----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.----------------------------**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, José Adolfo López Solorio, María del Refugio Pulido Cruz, Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez, Carmina Palacios Ibarra y, Cecilio López Fernández.------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, del día 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura a la misma para su consideración”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, primer punto, declaración de quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura, de comunicaciones recibidas; cuarto punto, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve; quinto punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; sexto punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; punto número siete, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores, punto número ocho, asuntos generales; punto número nueve, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones.-------Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:---------------------------------------**1.** Declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura de Comunicaciones Recibidas. **3.1** Se da cuenta con el escrito presentado por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, mediante el cual hace del conocimiento que deja de pertenecer al Partido Revolucionario Institucional, y se erige como regidor independiente. **4.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve. **5.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **5.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la instalación de un horno crematorio en el Panteón del Progreso, Ramblases, Ixtapa o Las Palmas. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; SERVICIOS PÚBLICOS; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS; Y SALUD. **5.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la construcción de bardas perimetrales faltantes en los panteones municipales de Ramblases, Ixtapa, y Progreso. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y SERVICIOS PÚBLICOS. **5.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita exhorto a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, para eliminar la carga impositiva a las asociaciones vecinales, de constituirse como asociación civil prevista en la Legislación Civil sustantiva Estatal. SE PROPONE TURNAR PARA ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **5.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la elaboración de jaulas que serán utilizadas para reciclar plásticos de forma permanente en el próximo periodo vacacional de Semana Santa y Pascua. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE. **5.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de un Contrato de Comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para dotar espacios de oficina A esa institución gubernamental. **5.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación al acuerdo 0026/2018 tomado en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre del año 2018, respecto de los apoderados autorizados.**5.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la contratación de los servicios de enrolamiento biométrico necesarios, para la operación de la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. **5.8** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. **6.1** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Juan José Cuevas García, sobre la asignación de un área adecuada en los edificios públicos para que las empleadas municipales que se encuentren en periodo de lactancia puedan alimentar a sus hijos. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. **6.2** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Hacienda, que resuelve la iniciativa presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, sobre la creación del Programa denominado “EXCELENCIA VALLARTA”, así como otorgar un reconocimiento a los prestadores de servicios turísticos que cumplan una serie de requisitos. **6.3** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez, sobre la modificación al artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano, Suburbano y Taxis, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.4** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que busca remitir exhorto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, y considerar como derecho humano la protección civil. **6.5** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor Juan José Cuevas García, que busca remitir exhorto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, así como el Código Urbano. **6.6** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por la entonces Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía, que busca la autorización de disposiciones administrativas que Regulen los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio. **6.7** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Protección Civil y Gestión de Riesgos y Bomberos; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Hacienda y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por la entonces Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, que busca reservar un espacio infantil en los panteones para sepultar a los pequeños. **6.8** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; e Inspección, que resuelve la iniciativa presentada por la entonces Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, que se autorice una campaña de concientización hacia los pepenadores. **7.** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **8.** Asuntos generales. **9.** Cierre de la sesión.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Lectura de Comunicaciones Recibidas.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Comenzando con los asuntos enlistados en la orden del día, se procede a dar lectura a las comunicaciones recibidas. Es por eso, solicito al secretario general dé cuenta de ello”.---------------------------------------------------**3.1** **Se da cuenta con el escrito presentado por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, mediante el cual hace del conocimiento que deja de pertenecer al Partido Revolucionario Institucional (PRI), y se erige como regidor independiente**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Sólo para los efectos de lo que es la conceptualización del tema, estamos revisando que es regidor sin partido, dado que hay candidaturas independientes que traen la posibilidad de que tengamos regidores con esa clasificación. Es sólo para aclarar que…pues regidor sin partido. Muchas gracias presidente. Buenas tardes a todos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien regidor. Con mucho gusto se hace del conocimiento al pleno de este honorable ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Siguiente punto. Tenemos la lectura t aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento, celebrada el 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve. Por lo que solicito, quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Dando seguimiento a la orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado, y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, 5.1”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la instalación de un horno crematorio en el Panteón del Progreso, Ramblases, Ixtapa o Las Palmas**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Tiene el uso de la voz el regidor Juan Solís García”. El regidor, C. Juan Solís García: “Buenas tardes presidente, compañeros regidores, prensa y personas que aquí nos acompañan. La presente iniciativa de acuerdo edilicio tiene como motivo y objeto que el ayuntamiento autorice la instalación de un horno crematorio en uno de los panteones municipales de esta ciudad, con la intención de que además de que se presta el servicio de inhumación, pues también tengamos este servicio que en otras ciudades ya se presta ¿verdad?, la de la cremación. Tengamos ese servicio para los ciudadanos, y a que también sea a un precio moderado. En la ciudad de Guadalajara, en la ciudad de Zapopan, tiene un costo sobre mil quinientos pesos a dos mil quinientos, aquí en Puerto Vallarta en las funerarias el costo ronda de los doce mil pesos a los veinte mil, según el tipo de servicio que se quiera tomar. Entonces, el objeto debe beneficiar a los ciudadanos y además…pues aprovechar…darle un mejor aprovechamiento a los panteones que ya tenemos ¿verdad?, pues porque se reducen los espacios cada día en los panteones, cada día vemos que ha menos espacio en lo panteones y de esa manera se aprovecharía un poco mejor. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Claro que sí, con mucho gusto la iniciativa de acuerdo edilicio que hace el regidor Juan Solís. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a …regidor Saúl por favor”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. La iniciativa está muy bien, el tema regidor Solís y pleno, es que estamos trabajando también en las urnas, en la construcción de urnas en panteones. Creo que habría que ampliarlo a las urnas, a menos que sigamos con la iniciativa de Edelmira, que traíamos en relación a que hubiera urnas en los panteones, creo que sería complemento una vez ya estando en la comisión, analizaremos el tema, que el horno junto con las urnas era el complemento de esta función del horno. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Bueno, efectivamente estamos trabajando en un nuevo panteón, efectivamente lo espacios que ya quedan en los panteones que tenemos del municipio y de los ejidales también, pues cada día se pueden recibir santos difuntos. Y en ese sentido, estamos haciendo ya todos los trámites ante COFEPRIS, ante la secretaría de salud, para la autorización de un nuevo panteón que estará ubicado en la inmediaciones de la delegación, de la agencia municipal de El Colorado, de donde está el relleno sanitario, atrás hay cerca de 30 treinta hectáreas que tenemos, y ese es el lugar en donde estaríamos proponiendo un nuevo cementerio municipal. Obviamente se tiene que hacer toda la tramitología, y también pues sería un panteón modelo, porque ahí ya no se permitiría –de acuerdo al reglamento-, pues que se hagan las casas ahí casi, casi. Va a ser un jardín, obviamente con sus lápidas, y todas tienen que ser uniformes para conservar, y ahí en esa área precisamente estaremos construyendo y adaptando lo que son los nichos para lo que son las urnas precisamente. Entonces, sí lo estamos trabajando con el director de obras públicas. Muchas gracias Juanito. Con mucho gusto estaremos trabajando en esto. Y ya de acuerdo a lo que el regidor está proponiendo, es de que se turne para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda; servicios públicos; protección civil; gestión de riesgos y bomberos y; salud. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto, para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; SERVICIOS PÚBLICOS; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS; Y SALUD**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la construcción de bardas perimetrales faltantes en los panteones municipales de Ramblases, Ixtapa, y Progreso**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor”. El regidor, C. Juan Solís García: “Una vez más señor presidente, compañeros, el objeto de esta iniciativa es de que el ayuntamiento pues construya en el panteón de Ramblases, solamente faltan 30 treinta metros ¿verdad?, que creo se cayeron; en el panteón de El Progreso faltan 920 novecientos veinte metros lineales, y en el de Ixtapa 360 trescientos sesenta metros. Entonces, para cuidar los bienes del panteón y las tumbas, pues es necesario…por eso el objeto de esta iniciativa. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto regidor. Esto pues lo tendrá que hacer obviamente con recursos del municipio y obviamente a través de obras públicas o bien a través de un concurso, en el cual alguna constructora lo pueda hacer una vez que tengamos recursos suficientes para poder hacer lo que es el bardeo de estos panteones. Que efectivamente en Ixtapa nos hace falta una parte, la parte oriente; en el panteón de El Progreso pues nada más tenemos el frente, todo lo demás está sin bardeo y; en el de Ramblases se cayó una parte ahí ¿verdad?, y tenemos que sustituirla precisamente. Con mucho gusto regidor, la propuesta es de que se vaya para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda y servicios públicos. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; Y SERVICIOS PÚBLICOS**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita exhorto a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, para eliminar la carga impositiva a las asociaciones vecinales, de constituirse como asociación civil prevista en la Legislación Civil sustantiva Estatal**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Roberto González”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Buenas tardes nuevamente. Presidente, en la política de estar generándole condiciones a la sociedad civil para que participen con el gobierno municipal respecto del tema económico, es porque se hace esta iniciativa de exhorto al gobierno del Estado, porque la ley lo prevé que las juntas vecinales tengan el carácter de asociación civil y eso implica pues una serie de gastos permanentes, porque a cada cambio de vecino a las diversas colonia o cambio de vecino se tiene que erogar ahí un monto económico. En ese sentido va la propuesta presidente. Y aprovechando que ya me dio la palabra…ya me dieron la palabra, en la convocatoria de la sesión de hoy, habla de comisionar, turnarla a reglamentos y puntos constitucionales. La propuesta es que sea gobernación, dado que es un asunto de comunicación entre autoridades, la municipal con el legislativo del gobierno del Estado. Es cuanto presiente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor Roberto González. Regidor sin partido. Muy bien. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación, y reglamentos y puntos constitucionales y participación ciudadana. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN;** **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la elaboración de jaulas que serán utilizadas para reciclar plásticos de forma permanente en el próximo periodo vacacional de Semana Santa y Pascua**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Michel. Adelante por favor”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Buenas tardes presidente, regidores, prensa y demás amigos que nos visitan. Señor presidente, primeramente quisiera pedirle su autorización para proyectar la jaula…”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, con mucho gusto, Tony por favor. Ahí va”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Sabemos que nuestro destino turístico tiene normalmente cuatro y medio, cinco millones de habitantes, y en ocasiones el turista tira la botella, tira el plato, cualquier envase de plástico…y eso es contaminación ambiental. Entonces, creo que de esta manera pues podemos abatir el dar una mala imagen por las botellas que se van…sobre todo al mar, cuando una botella llega al mar y un pez lo ingiere pues finalmente muere. Estaba viendo por ahí…estaba leyendo que anualmente se hacen productos de plástico, cien millones de toneladas, el basurero más grande es el mar. Entonces, pues creo que podemos hacer algo y yo los invito a los compañeros regidores en que adoptemos una playa. Estamos con playas certificadas, debemos seguirlas manteniendo, esto no es costos y da muy buena imagen, y que el turista lo está viendo. El día que la estaba colocando llegaron por ahí dos extranjeros y se tomaron la foto. Entonces quiere decir que es algo…es un atractivo más de esto, por la imagen que tenemos ahí de la tortuguita. Esto no es costoso, dos mil trescientos pesos, ya con todo y el material. Entonces, no es algo que sea gravoso para los regidores, y así seguiremos conservando nuestras playas certificadas”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias profesor, licenciado. Con mucho gusto. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda y medio ambiente. Pero yo propongo otra cosa. Miren, ya estamos a días de la semana santa y pascua, si esto lo mandamos a comisiones y luego se aprueba hasta en la otra sesión o algo, pues vamos tomando una decisión aquí entre todos ¿no?, si los que quieran cooperar, los que quieran ayudar a construir una jaula de éstas que propone el doctor…perdón, el maestro Michel, pues él ya tiene el proveedor, ya tiene quién se la hizo, él ya sabe el caminito, es nada más de aportar dos mil trescientos pesos y él las manda hacer y se colocan en las playas pues más visitadas ¿no?, que en semana santa están llenas todas, es la realidad. Y coordinarnos con servicios públicos para darle mantenimiento constante, porque con todo el turismo que nos llega, sobre todo jueves, viernes, sábado y domingo, que es cuando más afluencia tenemos de turistas, hay que estar dando mantenimiento constante. Y es una muy buena iniciativa, en otros países se cuenta con este tipo de jaulas; en otros municipios me ha tocado…no sé, una vez vi en Veracruz, y también hay unas cositas que se ponen en la playa para poner la bachicha también de los cigarros. Pero hay muchas cosas que podríamos hacer, con mucho gusto. Y bueno, aquí ya los que quieran cooperar pues directamente con el profe Michel, él se encarga de mandarlas hacer lo más pronto posible y aquí no vamos a decir quién puso o quién no puso, ¿verdad?, pero también por parte del municipio vamos a ver con el tesorero para ver si mandamos hacer …porque son insuficientes si nosotros mandamos hacer…pues son insuficientes, pero el gesto ahí está, de con una cada uno colaborar nosotros y por supuesto que vamos a mandar hacer nosotros a través de adquisiciones para pues poner en diferentes playas. Es una buena iniciativa para no estar tirando los plásticos, y que al rato las tortugas las traigan colgadas o algo. Así es, así es. Sí, adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Sabemos que van a ser insuficientes las dieciséis que podamos tener, pero el material también es importante, ese material no va a durar mucho. Nosotros en el tema de las embarcaciones nuestra situación va unida, tenemos varias de éstas, pero son con mismo material reciclable, que no es de acero, porque el acero –sabemos los que tenemos embarcaciones-, no te dura más que tres meses el acero. Va a ser un dinero que se va a desgastar y en seis meses ya no van a servir esas jaulas. Siento que cada quien haga su parte, y hagamos una jaula o cuatro o cinco, diez, con material reciclado y que van a durar todo el tiempo, porque el material de acero no te dura más de tres meses en la playa. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, la intención…del material que sea es buena ¿no?. La cuestión es de que ya estamos muy cerca de semana santa y pascua, hay que mandarlas hacer para instalarlas y sobre todo, pues darle lo que va a ser el mantenimiento constante a las mismas ¿no?. Con mucho gusto. Adelante regidora”. La regidora, C. María del Refugio Pulido Cruz: “Buenas tardes compañeros regidores, presidente, secretario, síndico, prensa y público en general que nos acompañan. Les acabo de enviar, si gustan ver una imagen de una opción que pudiera ser, que yo considero no es nada costosa y puede servir”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Con mucho gusto regidora. Aquí nada más ponernos de acuerdo…y la intención y la iniciativa que hace el regidor Luis Michel pues es muy buena, de tener contenedores ahí, para que se utilicen exclusivamente, no para la basura sino que es para los plásticos, botellas…todo lo que genere algún riesgo de que se pueda ir al mar y al rato traer al rato las tortugas o algún pez ¿verdad?, que se nos muera por cuestión de ingerir todo esto. Con mucho gusto. Regidora Lupita adelante”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Buenas tardes a todos. Sí presidente, justamente lo acabas de mencionar, y es eso, que tengamos además la opción de dónde pueda la gente depositar las bolsas, los residuos de basura que no sean plásticos, porque lo más factible es que van a querer dejar ahí su basura y se nos vuelva un foco de infección, que quede muy claro que sólo plástico, y tener un bote muy cerca donde puedan dejar además la basura que se genere, para que no la vayan a dejar ahí y entonces…claro, con la coordinación de servicios públicos, pero que no tengamos focos de basura en los puntos de playa. Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Bueno, con esa intención, con esta iniciativa del regidor Michel, pues ya si gustan nos ponemos de acuerdo en qué material y lo que sea mejor y le damos ¿no?, para delante. ¿Les parece bien?. Bien, pues muchas gracias compañeros, porque si se va a comisión, pues ahí va a quedar en comisión, y va a pasar semana santa y pascual mejor de una vez como dicen. Muchas gracias compañeros regidores. Siguiente punto señor secretario. Adelante regidor”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Gracias presidente. Entonces ¿no se tendría que votar para que no se vaya a comisiones y de una vez se ejecute. ¿O sería una orden ejecutiva directa?...ah perfecto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Si está de acuerdo regidor que sea una orden?, para que sea ágil ¿no?. Le agradezco mucho. Muchas gracias, gracias Roberto también”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de un Contrato de Comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para dotar de espacios de oficina A esa institución gubernamental**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica…sí, adelante regidor Michel”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le quisiera preguntar a nuestro síndico, que precisamente en ese apartado, en el 1.7 dice: “que mediante donación realizada a través del escrito de fecha 8 de octubre del 87, signado por el presidente, secretario y tesorero y consejo de vigilancia, todos pertenecientes y en representación del ejido Las Juntas”, bueno, dice aquí “adquirió en propiedad”, la donación es para usufructuar el terreno, pero al rato…acá enseguida dice “en propiedad”, o sea, es donación…hay un documento de donación o hay una escritura pública. Aquí son dos cosas, hablando de lo mismo”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, es una donación, al final de cuentas es una adquisición por cualquiera de los elementos ya sea por propiedad, escritura…no sé si se refiere a eso”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, porque la donación es para usufructuar un terreno, un bien, y aquí estás hablando de propiedad, la propiedad se adquiere mediante una escritura, mediante un título, que es diferente”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, pero…regidor, son las declaraciones de nosotros, no de ellos, estamos hablando “declara el comodante”, son declaraciones de nosotros, no de lo que van a adquirir un determinado predio. No sé si se refiera a eso”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, pero yo al leerla no sé si es….no sé si es una cesión de derechos, donación de derechos, y aquí por otro lado me hablas de “en propiedad”, que es una cosa muy diferente”. El Síndico, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Exacto, pero si se hace con nosotros hacia el gobierno del Estado tendrá que ser en comodato ¿no?. No…o sea, lo vamos a proporcionar en comodato, no lo podemos dar, ni vender, solamente por autorización de este pleno…no sé si a eso se refiere”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No es eso, aquí dice que el ejido donó a Puerto Vallarta, aquí, y enseguida dice que adquirió en propiedad. Entonces, son dos figuras diferentes, no estoy hablando del contrato de comodato, aquí no queda claro para su servidor o es…te lo dieron en donación ayuntamiento, o te lo dieron en propiedad, lo adquiriste en propiedad, en escritura pública. Son dos cosas ¿si?, eso es lo que yo trato de decir, independientemente del comodato que puede ser en los dos ámbitos, entonces llámese donación, cesión de derechos o escritura pública”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Regidor, lo que pasa que las formas de adquirir la propiedad… –y aquí hay abogados-, a través de la donación es una forma de adquirir la propiedad, pudo ser a través de una compraventa también, etcétera, es lo que está mencionando ahí al principio en los antecedentes del contrato de comodato, para dejar asentado que es del municipio y cómo lo adquirió ¿si?, lo adquirió en propiedad a través de la figura de la donación que hizo el ejido al municipio. Es lo que está establecido ahí en estas declaratorias. No puedo yo dar en comodato algo que no es mío, por eso tengo que dejar claro que es del municipio, para poderlo dar en comodato. Entonces, adquiere la propiedad a través de esa figura que es el comodato…digo, la donación por parte del ejido ¿si?. Esa es la declaración en ese sentido”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Regidor, perdón…no lo entendía, ya lo entiendo. El tema es que es un documento…yo pensé que se refería al que íbamos hacer con el gobierno del Estado, que tendrá que ser como dice el secretario por medio de un comodato, pero el actual fue adquirido en donación por el gobierno municipal. El ejido lo donó al gobierno municipal en el momento de la urbanización, me imagino que tendría que haber sido en ese sentido en la fecha de 1987”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Miren, es la delegación municipal de Las Juntas, son las oficinas, ahí donde está fomento agropecuario, y ahí es donde nosotros les prestamos o les hicimos un comodato la administración pasada a la secretaría de agricultura, a la SAGARPA en aquél tiempo, porque no tenían oficinas ellos, rentaban, les redujeron sus costos y vinieron a pedirnos que si podíamos otorgarles un espacio ahí precisamente en ese edificio, que es la delegación de Las Juntas, ahí es donde están, donde está la SADER que ahora así se llama, la SADER y está fomento agropecuario, ahí trabajan en equipo ¿verdad?, y nosotros lo que otorgamos es espacio, que son una oficinas que está ahí de atención, porque son como dos gentes ellos nada más, los de la SADER y bueno, la intención es darles en comodato para que presten sus servicios ahí en esa oficina. Bien, por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra’, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación al acuerdo 0026/2018 tomado en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre del año 2018, respecto de los apoderados autorizados**. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:------------------------------------------------------Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO, La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al acuerdo edilicio número 0026/2018 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 29 de Octubre de 2018, a través del cual se aprobó el nombramiento de diversos profesionistas para fungir como apoderados y/o procuradores especiales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, documento que se adjunta al presente para mejor proveer y se señala como anexo único. Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES, I.- Que es facultad del Ayuntamiento nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos en los que es parte, otorgando al efecto las facultades correspondientes. Por tanto, resulta legal el poder que el Ayuntamiento otorga a favor de personas determinadas para que lo representen en diversas controversias legales. Esta autorización se emite a través del acuerdo edilicio dentro de su esfera de competencia y conforme a las facultades de que goza, toda vez que tratándose de autoridades, como lo es el pleno del Ayuntamiento, opera el principio de presunción de legitimidad, lo que implica que los actos emitidos dentro de la esfera de su competencia se presumen legales, salvo prueba en contrario. II.- Es el caso, que como ha quedado establecido en el proemio del presente que mediante acuerdo edilicio número 0026/2018 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 29 de Octubre de 2018, se aprobó el nombramiento de diversos profesionistas para que fungieran como apoderados y/o procuradores especiales cuya finalidad sea el velar por los intereses del Municipio de Puerto Vallarta; III.- Que en el contenido de dicho acuerdo edilicio en el apartado denominado: “PUNTOS DE ACUERDO”, particularmente en el numeral “PRIMERO”, se puede apreciar lo siguiente: *“PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:* *1.- Tania Lizbeth Plascencia Márquez;* *2.- Dalia Flores Fletes;* *3.- Juan Pablo Flores Márquez;* *4.- Eduardo López Pulido;* *5.- Hugo Armando Cortes Rangel; 6.- Romeo Indalecio Velasco Vargas; 7.- José de Jesús de la Mora Álvarez;* *8.- Víctor Roberto Siboldi Leal Sánchez;* *9.- Raymundo Hinojosa Enríquez;* *10-. Jorge Alberto Jiménez Gaviño;* *11.- Ramiro Iván Campos Ortega;* *12.- Raymundo de la Torre Ibarra.* *13.- Arturo Velazco González;* *14.- José Ángel Figueroa Cárdenas;* *15.- Irving Alfredo Reséndiz Fuentes; 16.- Marcos Huerta Sánchez”.* IV.- Que es el caso, como sucede en algunas ocasiones en toda institución de carácter pública y privada que las personas que las integran por cuestiones personales deciden ya no pertenecer a éstas o por cualquier otra cuestión diversa ya no son parte de ellas, las obliga a realizar cambios para asegurar que continúen con su buen funcionamiento, como es el caso en particular que consiste en revocar el nombramiento otorgado al ciudadano Licenciado Eduardo López Pulido y otorgárselo a los ciudadanos Licenciados Leo Silvestre Vázquez Lozano y Jorge Águila Chávez, realizando las modificaciones y adhesiones que diera lugar. V.-En ese sentido, al considerarse los acuerdos edilicios como actos jurídicos que realiza el ayuntamiento para expresar su voluntad, éstos pueden ser propensos a modificaciones o adhesiones, como es el caso que se propone la modificación y adhesión bajo los siguientes términos: *“PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:* *1.- Tania Lizbeth Plascencia Márquez;* *2.- Dalia Flores Fletes;* *3.- Juan Pablo Flores Márquez;* *4.- Leo Silvestre Vázquez Lozano;* *5.- Hugo Armando Cortes Rangel;* *6.- Romeo Indalecio Velasco Vargas;* *7.- José de Jesús de la Mora Álvarez;* *8.- Víctor Roberto Siboldi Leal Sánchez;* *9.- Raymundo Hinojosa Enríquez;* *10.- Jorge Alberto Jiménez Gaviño;* *11.- Ramiro Iván Campos Ortega;* *12.- Raymundo de la Torre Ibarra.* *13.- Arturo Velazco González;* *14.- José Ángel Figueroa Cárdenas;* *15.- Irving Alfredo Reséndiz Fuentes;*  *16.- Marcos Huerta Sánchez.* *17.- Jorge Águila Chávez”.* Los otros numerales del apartado de PUNTOS DE ACUERDO DEL ACUERDO EDILICIO NÚMERO 0026/2018 COMO LO SON: “SEGUNDO”, “TERCERO” Y “CUARTO” QUEDARÍAN BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, ES DECIR, SIN REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN O ADHESIÓN A LOS MISMOS. Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba revocar el nombramiento de APODERADO Y/O PROCURADOR ESPECIAL al ciudadano Licenciado Eduardo López Pulido y otorgarles el nombramiento de APODERADO Y/O PROCURADOR ESPECIAL a los ciudadanos Leo Silvestre Vázquez Lozano y Jorge Águila Chávez. Por lo anterior, se aprueba la siguiente modificación al acuerdo edilicio número 0026/2018 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 29 de Octubre de 2018, en su numeral PRIMERO del apartado de PUNTOS DE ACUERDO, para quedar como sigue: *PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:* *1.- Tania Lizbeth Plascencia Márquez;* *2.- Dalia Flores Fletes;* *3.- Juan Pablo Flores Márquez;* *4.- Leo Silvestre Vázquez Lozano;* *5.- Hugo Armando Cortes Rangel;* *6.- Romeo Indalecio Velasco Vargas;* *7.- José de Jesús de la Mora Álvarez;* *8.- Víctor Roberto Siboldi Leal Sánchez;* *9.- Raymundo Hinojosa Enríquez;* *10.- Jorge Alberto Jiménez Gaviño;* *11.- Ramiro Iván Campos Ortega;* *12.- Raymundo de la Torre Ibarra.* *13.- Arturo Velazco González;* *14.- José Ángel Figueroa Cárdenas;* *15.- Irving Alfredo Reséndiz Fuentes;*  *16.- Marcos Huerta Sánchez.* *17.- Jorge Águila Chávez.* Los otros numerales del apartado de PUNTOS DE ACUERDO DEL ACUERDO EDILICIO NÚMERO 0026/2018 COMO LO SON: “SEGUNDO”, “TERCERO” Y “CUARTO” QUEDARÍAN BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, ES DECIR, SIN REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN O ADHESIÓN A LOS MISMOS. SEGUNDO.- Notifíquese el presente, para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE MARZO DE 2019, (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes…adelante señor síndico”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Perdón secretario, nada más de forma, en el número seis dice: “Romero Indalecio” y es “Romeo”, nada más hay que verificarlo para cambiarlo, debido a que tiene que hacerse una protocolización ante un fedatario público, es Romeo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Entonces es “Romeo”, para que se haga por favor ahí la corrección. Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Yo también tengo una pregunta por ahí. Dice en el punto cuatro, “consiste en revocar el nombramiento otorgado al ciudadano licenciado Eduardo López Pulido y otorgárselo a los ciudadanos licenciado Leo Silvestre Vázquez Lozano y Jorge Águila Chávez. ¿El nombramiento se revoca a una persona y entran dos?, ¿no es uno por uno?, ¿o es dos por uno?, ¿se agrega uno?, pero no se menciona que se agrega, que una función se le revoca a uno y se aumentan dos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Podemos nombrar nosotros los representantes que…”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Okey, entonces mencionar que uno más…y entran esos dos. Okey, es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo le preguntaría al síndico, en este caso el nombramiento de estas personas este…¿de qué forma se están contratando?, sí, pero me refiero, ¿por honorarios?, ¿asalariados”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “No, al principio cuando aprobamos los apoderados, ¿recuerdan?, al inicio de la administración se les comentó que eran trabajadores del ayuntamiento, son abogados que trabajan aquí, tienen un sueldo como abogado, más sin embargo para temas de pleitos, cobranzas, representación legal, tenemos que nombrarlos para que vayan y se presenten ante los juicios. En este caso el director…es subdirector, el subdirector jurídico, se fue, renunció, fue a otro espacio, llegó uno nuevo y por eso estamos haciendo el cambio, y estamos agregando a dos más que habíamos omitido la vez pasada, en esta ocasión se nos pasó por ahí el apoderado que nos ayuda en la junta de conciliación, que es Jorge Águila, y hoy lo únicamente lo estamos agregando”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Con estas aclaraciones y por supuesto con esa corrección del nombre Romeo, solicito en votación económica quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.7** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la contratación de los servicios de enrolamiento biométrico necesarios, para la operación de la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Adelante regidor Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Señor presidente, esta actividad ¿el ayuntamiento no podría contar con la infraestructura tanto técnica como humana?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Nosotros solicitamos en una ocasión a la secretaría de relaciones exteriores pues que nos pusieran ya aquí en Puerto Vallarta una delegación. Sin embargo no aceptaron. Dependemos de Tepic nosotros, todos los pasaportes se van directamente allá, afortunadamente son días, dos días lo que duran en ir a sellarlos y hacer…aquí hacemos todo el trabajo, se van allá para poner sello, registro, todo, nos regresan pues prácticamente lo que son los pasaportes ¿no?, pero sí a través de la secretaría de relaciones exteriores debemos de tener aquí los servicios contratados para prestar ese servicio. Sí muchas gracias…y es por cita ya y haces un colonón…y que “me urge”, “me tengo que ir”, “pues vete a Tepic”, y resulta que en Tepic hay otro colonón, pues entonces así es esto…así es. Bien compañeros, por lo que solicito en votación económica quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.8 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----------------C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 41 fracción IV, y 42 fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XV, 49 y 64 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno de Ayuntamiento la presente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, para su aprobación definitiva, que tiene por objeto la aprobación de la reforma a los artículos 111, 119, 128 bis, 129 bis y 132, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, en base a las siguientes: CONSIDERACIONES, Que de conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es facultad de las Comisiones Edilicias, la presentación de iniciativas de ordenamientos municipales. De igual forma, el artículo 42 fracción VI, de la ley en cita, señala que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento. Que el análisis de las presentes reformas y derogaciones que se proponen, tienen su origen en la solicitud que nos fuera dirigida a los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales por parte del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, bajo el sustento de corresponder a éste además de la función ejecutiva del nuestro municipio, el vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido, así como coordinar todas las labores de los servicios públicos del municipio, teniendo la facultad exclusiva de proponer la extinción de los organismos públicos descentralizados y la abrogación de su reglamentación cuando dejen de cumplir con su objeto o se considere que su conservación ya no es viable como organismo descentralizado. Adicionalmente, los integrantes de esta Comisión, observamos inconsistencias en los artículos 119 y 132, del mismo Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto a la denominación del órgano de control interno del Ayuntamiento. Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, nos abocamos a realizar el siguiente: ANÁLISIS, DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 111, 119, 128 BIS, 129 BIS y 132, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Reforma al ARTÍCULO 111. La propuesta de reforma consiste, en eliminar de las atribuciones de la Secretaría General lo relativo a organizar y administrar el archivo municipal, ya que con la creación de la Dirección de Desarrollo Institucional, es a esta dependencia de la administración centralizada a quien corresponde la organización y administración del archivo municipal de conformidad al párrafo segundo del artículo 141, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Reforma a los ARTÍCULOS 128 bis y 129 bis. Éstas propuestas de reformas que se relacionan entre sí, tienen por objeto en primera instancia, elevar a la categoría de Subdirección lo que hoy se conoce como Centro de Acopio Animal, con una nueva denominación, es decir, como Subdirección de Bienestar Animal, dejando de pertenecer a la Subdirección de Medio Ambiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para pertenecer a la Dirección de Desarrollo Social. Lo anterior, bajo el criterio de que el cuidado y atención de animales domésticos y de compañía, además de representar un tema de salud pública en el municipio, tiene implicaciones de tipo social, derivado de la protección, el cuidado y crecimiento de los animales, y en su caso, los riesgos que pudieran ocasionarse a la población, agregado a la injerencia y la participación de asociaciones y organizaciones protectoras de animales, así como instituciones académicas y de investigación en el mismo sentido. Reforma a los ARTÍCULOS 119 PRIMER PÁRRAFO Y 132. Con la entrada en vigor del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fue necesario reformar el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, modificándose el nombre de la “Contraloría y Contralor Social” por el de “Contraloría y Contralor Municipal”, para diferenciarlo de la figura de participación ciudadana conocida como “Contralor Social”. Sin embargo, y aunque el resto de los artículos que contienen disposiciones en relación con el órgano de control interno del Ayuntamiento sí fueron modificados, podemos observar que se omitió esta adecuación al texto de estos dos artículos en lo particular, por lo que con objeto de armonizar y estar en concordancia, es necesario realizar la reforma que se propone. MARCO NORMATIVO, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que por su parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38 fracción IV, señala que es facultad del Ayuntamiento la creación de empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir sus fines. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por lo anteriormente expresado se propone la reforma a los artículos 111, 119, 128 bis, 129 bis y 132, así como derogar el artículo 146 y la Sección Tercera del Capítulo V, del Título Tercero, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los siguientes términos. PROPUESTAS DE REFORMA:

|  |  |
| --- | --- |
| DICE: | SE PROPONE: |
| Artículo 111.- La Secretaría General, además de ejercer las atribuciones que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para elaborar y custodiar las actas y documentos oficiales que deriven de las Sesiones plenarias del Ayuntamiento; para ejercer la facultad de refrendo respecto de todos los actos jurídicos que celebre el Presidente Municipal; para organizar y administrar el archivo municipal, y para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores o las autoridades, tendrá asignadas las siguientes funciones:  I….X | Artículo 111.- La Secretaría General, además de ejercer las atribuciones que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para elaborar y custodiar las actas y documentos oficiales que deriven de las Sesiones plenarias del Ayuntamiento; para ejercer la facultad de refrendo respecto de todos los actos jurídicos que celebre el Presidente Municipal; y para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores o las autoridades, tendrá asignadas las siguientes funciones:  I….X |
| Artículo 119. Las ausencias temporales del Secretario General, Tesorero o Contralor Social menores a dos meses serán cubiertas por quien determine el Presidente Municipal, entre los servidores públicos de la dependencia que corresponda, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca la ley para ocupar el respectivo cargo.  …. | Artículo 119. Las ausencias temporales del Secretario General, Tesorero o Contralor Municipal menores a dos meses serán cubiertas por quien determine el Presidente Municipal, entre los servidores públicos de la dependencia que corresponda, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca la ley para ocupar el respectivo cargo.  … |
| Artículo 128 bis. Para ejercicio de las funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad con en este reglamento, la Dirección de Desarrollo Social tendrá a su cargo ….  …  Además, tendrá a su cargo la Subdirección de Educación Pública, la cual contará con la Jefatura de Educación Municipal, coordinará el Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS), y el Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA), así como demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. | Artículo 128 bis. Para ejercicio de las funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad con en este reglamento, la Dirección de Desarrollo Social tendrá a su cargo ….  …  Además, tendrá a su cargo la Subdirección de Educación Pública, la cual contará con la Jefatura de Educación Municipal y; la Subdirección de Bienestar Animal que contará con las Jefaturas de Proyectos, de Administración y Gestión Empresarial, de Centro de Control y Salud Animal, de Registro y Control y, de Vinculación Comunitaria y Educación.  Así mismo, coordinará al Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS), y el Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA), y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento a la Dirección de Desarrollo Social y a sus dependencias. |
| Artículo 129 bis. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente …  De igual forma, tendrá a su cargo la Subdirección de Medio Ambiente, que contará con las Jefaturas de Medio Ambiente y del Centro de Acopio Animal, así como demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. | Artículo 129 bis. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente …  De igual forma, tendrá a su cargo la Subdirección de Medio Ambiente, que contará con la Jefatura de Medio Ambiente, así como demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. |
| Artículo 132. Todo cobro relacionado con la prestación de los servicios públicos municipales se regirá por los lineamientos y procedimientos que dicten la Tesorería Municipal y la Contraloría Social. | Artículo 132. Todo cobro relacionado con la prestación de los servicios públicos municipales se regirá por los lineamientos y procedimientos que dicten la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal. |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o rechazo, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO. Se omite lo señalado por los artículos 64 fracción I, y 84 párrafo cuarto, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de haberse agotado el procedimiento para los efectos establecidos. SEGUNDO. Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma a los artículos 111, 119 primer párrafo, 128 bis tercer párrafo, 129 bis segundo párrafo y 132, así como derogar el artículo 146 y la Sección Tercera del Capítulo V, del Título Tercero, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar en los siguientes términos: *“Artículo 111.- La Secretaría General, además de ejercer las atribuciones que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para elaborar y custodiar las actas y documentos oficiales que deriven de las Sesiones plenarias del Ayuntamiento; para ejercer la facultad de refrendo respecto de todos los actos jurídicos que celebre el Presidente Municipal; y para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores o las autoridades, tendrá asignadas las siguientes funciones:* *I…X”* *Artículo 119. Las ausencias temporales del Secretario General, Tesorero o Contralor Municipal menores a dos meses serán cubiertas por quien determine el Presidente Municipal, entre los servidores públicos de la dependencia que corresponda, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca la ley para ocupar el respectivo cargo. …* *Artículo 128 bis. Para ejercicio de las funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad con en este reglamento, la Dirección de Desarrollo Social tendrá a su cargo ….* *…* *Además, tendrá a su cargo la Subdirección de Educación Pública, la cual contará con la Jefatura de Educación Municipal y; la Subdirección de Bienestar Animal que contará con las Jefaturas de Proyectos, de Administración y Gestión Empresarial, de Centro de Control y Salud Animal, de Registro y Control y, de Vinculación Comunitaria y Educación.* *Así mismo, coordinará al Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS), y el Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA), y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento a la Dirección de Desarrollo Social y a sus dependencias.* *Artículo 129 bis. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente…* *De igual forma, tendrá a su cargo la Subdirección de Medio Ambiente, que contará con la Jefatura de Medio Ambiente, así como demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento.* *Artículo 132. Todo cobro relacionado con la prestación de los servicios públicos municipales se regirá por los lineamientos y procedimientos que dicten la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal.* *TRANSITORIOS*, *PRIMERO. - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, órgano oficial de comunicación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.*  *SEGUNDO. - Se ratifica la plantilla de personal que actualmente tiene asignada la Subdirección de Bienestar Animal, así como las actuaciones y documentación que haya sido generada con antelación a las presentes reformas.*  *TERCERO. - La Oficialía Mayor Administrativa con auxilio de la Dirección Jurídica, proveerá lo necesario para el cambio de adscripción del personal y transferencia física o documental a los espacios físicos que se designen para tales efectos, el mobiliario, archivos y expedientes a las dependencias que correspondan.* QUINTO. - Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. SEXTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, para que una vez que se dé cumplimiento al punto resolutivo inmediato anterior, remita las reformas aquí aprobadas para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE, “2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 21 DE MARZO DE 2019, LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, (Rúbrica) REGIDOR, LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; (Rúbrica) REGIDORA, LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, COLEGIADA; (Rúbrica) REGIDOR, C. JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO; (Rúbrica) REGIDORA, LIC. NORMA ANGÉLICA HOYA CARRILLO, COLEGIADA; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO; (Rúbrica) REGIDOR, L.E.CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO; (Rúbrica) REGIDORA, LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA; (Rúbrica) REGIDORA, Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA.--------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario, por lo que en votación económica…adelante regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias presidente. Sólo para efectos de que sea clara la intención de esta iniciativa, valdría la pena mencionar que se trata de animales domésticos o de mascotas, porque estuvimos revisando en el artículo 128, se quita el centro de acopio animal y ahora se llama bienestar animal y se pasa a desarrollo social. En la revisión de la información pues encontrábamos un vínculo directo con el tema de ecología, medio ambiente y desarrollo urbano, equilibrando el medio ambiente con el tema urbano, pero platicando ya con el secretario vemos que el objetivo éste es solamente los domésticos, las mascotas. Entonces desde las funciones mismas de la dirección de cada una de las áreas, hasta el área específica, valdría la pena sí que quede muy puntual que es exclusivamente el tema doméstico, la cuestión de flora, fauna …pues es muy amplio. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, es por la relación con desarrollo social y participación ciudadana ¿no?, precisamente esa es la intención y bueno, por eso es la modificación a lo que es el reglamento, para involucrar precisamente a los ciudadanos a través de participación ciudadana. Muy bien. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Por lo que en votación económica, ahora les solicito…quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo particular”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos. De conformidad al punto seis del orden del día, en el cual se estará atendiendo lo relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes, solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado. Adelante señor secretario”.----------------**6.1** **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Juan José Cuevas García, sobre la asignación de un área adecuada en los edificios públicos para que las empleadas municipales que se encuentren en periodo de lactancia puedan alimentar a sus hijos**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. En virtud de que el dictamen que nos ocupa posee modificaciones al reglamento interior de trabajo del honorable ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se propone remitir para su análisis a la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica les solicito quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple. Sí se aprobó en comisiones, pero como modifica lo que es el reglamento ¿verdad?, tenemos que regresarlo para ajustar esto, y ya después se reglamenta. Así es, exactamente, y ya después en la próxima ya se vota ¿no?. Muy bien”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Hacienda, que resuelve la iniciativa presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, sobre la creación del Programa denominado “EXCELENCIA VALLARTA”, así como otorgar un reconocimiento a los prestadores de servicios turísticos que cumplan una serie de requisitos**. A continuación se da cuenta del presente Dictamen, emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos: ---------------------------------------------------------------------------H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico y Hacienda, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VIII y XIX, 57 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: DICTAMEN, Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada, por parte de la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, misma que tiene como propósito que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, instituya la creación del Programa Municipal “Excelencia Vallarta” e instruir un reconocimiento a los prestadores de servicios turísticos que cumplan con una serie de requisitos y capacitaciones para así avalar la calidad y seguridad de los servicios que oferten. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: ANTECEDENTES, I. Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2019, la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento autorice otorgar el reconocimiento denominado “Excelencia Vallarta” a los prestadores de servicios turísticos que cumplan con una serie de requisitos, criterios de evaluación y capacitaciones para así avalar la calidad y seguridad de los servicios que oferten. II. Derivado de la iniciativa presentada por la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Hacienda, bajo acuerdo Nº 070/2019. CONSIDERACIONES, Puerto Vallarta es uno de los destinos favoritos del turismo nacional e internacional, recibiendo aproximadamente 5 millones de visitantes por año, reconocido por sus playas, montañas y la hospitalidad de sus ciudadanos denominándolo “La ciudad más amigable del mundo”. A su vez resulta indispensable aprovechar el potencial turístico con el que cuenta nuestra ciudad para generar una mayor derrama económica en el municipio, mejores fuentes de empleo, riqueza cultural y un sinfín de oportunidades que debemos fructificar y mejorar para el beneficio de todos. Al ser el segundo destino turístico más importante de México es necesario establecer acciones concretas que brinden satisfacción y seguridad a cada uno de los visitantes de nuestra ciudad, es por lo anterior que se propone el implementar el reconocimiento “Excelencia Vallarta”, atributo que tendrá como objetivo el reforzar la calidad que brindan actualmente los prestadores de servicios turísticos en la ciudad. Con el objeto de continuar impulsando políticas públicas en beneficio del sector turístico de Puerto Vallarta, los integrantes de estas comisiones tuvieron a bien realizar mesas de trabajo para acordar las siguientes reglas de operación que regirán el programa para el reconocimiento “Excelencia Vallarta”. Bajo la siguiente estructura: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “EXCELENCIA VALLARTA” DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO. *1.- Objetivo. 2.- Participantes 2.1.- Dependencia responsable del programa. 2.2.- Aspirantes al premio “Excelencia Vallarta”. 2.3.- Instancias de Control y Vigilancia. 3.- Lineamientos. 3.1.-Cobertura. 3.2.- Temporalidad. 3.3.-Requisitos y criterios a evaluar para obtener la distinción. 3.3.1.Requisitos de inscripción. 3.3.2. Criterios a evaluar. 3.4.-Beneficios, Obligaciones y Sanciones de los prestadores. 3.4.1.-Beneficios. 3.4.2.-Obligaciones. 3.4.3.-Sanciones. 4.- Convocatoria. 4.1.- Difusión de la convocatoria. 5.- Capacitación. 5.1.-Programa.5.2.- Capacitadores. 5.3.- Espacios de capacitación. 6.- Tipo de reconocimiento. 7.- Clausura.* Es por lo mencionado con anterioridad, que este Ayuntamiento tiene a bien el establecer el reconocimiento “Excelencia Vallarta” a los prestadores de servicio turístico que se comprometan a cumplir con los requerimientos establecidos en el programa, fortaleciendo de esta forma los estándares de calidad que se reflejarán en un mejor servicio para los turistas. MARCO JURÍDICO, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que el artículo 43 del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta establece que corresponde al Municipio promover la competitividad de la actividad turística, formulando políticas públicas, modelos y acciones que incrementen la calidad y competitividad en la materia; Apoyar la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad; así como otorgar incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Municipio. En lo consecuente el artículo 7 del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta en sus fracciones X y XVI faculta a la Dirección Municipal de Turismo para promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación al personal del municipio que tenga contacto con el turismo, así como a los prestadores de servicio turístico y a su vez establecer programas de certificación de las actividades de los prestadores de servicios turísticos a fin de promover servicios de calidad al turismo. La facultad que tienen las presentes comisiones de Turismo y Desarrollo Económico y Hacienda, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VIII y XIX, 57 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la creación del Programa Municipal “Excelencia Vallarta”, así como instituir el reconocimiento “Excelencia Vallarta” a los prestadores de servicios turísticos que cumplan con una serie de requisitos y capacitaciones para así avalar la calidad y seguridad de los servicios que oferten. SEGUNDO.- Se ordena la publicación de las Reglas de Operación del Programa. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 22 de marzo de 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA EN HACIENDA; PRESIDENTE MUNICPAL ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; REGIDORA LIC. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; (Rúbrica) REGIDORA LIC. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR LIC. SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; REGIDOR L.E. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; REGIDOR Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; (Rúbrica) REGIDORA LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; (Rúbrica) REGIDORA ALICIA BRIONES MARCADO, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA; (Rúbrica) REGIDORA LIC. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SINDICO MUNICIPAL JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, COLEGIADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR LIC. JOSE ADOLFO LOPEZ SOLORIO, COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; REGIDOR MTRO. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA REGIDOR LAE. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Regidora Lupita por favor, adelante”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Referente a la iniciativa, el premio…nace como una iniciativa de su servidora, para dar cumplimiento a los artículos 7 y 43, del Reglamento de Turismo de Puerto Vallarta. En diversas sesiones y mesas de trabajo de entre las comisiones de turismo y desarrollo económico en coadyuvancia con la comisión de hacienda logramos concluir con el presente dictamen y establecer las reglas de operación del programa. Tiene como objetivo principal, fortalecer las políticas públicas municipales en materia turística, brindar capacitación y certificación de manera gratuita a los prestadores de servicios turísticos, que de manera voluntaria, desean reforzar y promover los servicios de calidad, brindándoles la mejor experiencia a nuestros visitantes, sean locales, sean extranjeros o sean Vallartenses, todos los que hagan uso de una empresa turística reciban el mejor de los servicios deberá de cumplir con algunos criterios como el cumplimiento de la normativa, los procedimientos legales, gestión de calidad, gestión medio ambiental, responsabilidad social, capacitación para trabajo, entre otros. Los detalles del funcionamiento del programa y premios, se encuentran dentro de las reglas de operación que establecimos y que están adjuntas al dictamen. Y finalmente agradezco las aportaciones de todos y cada uno de mis compañeros regidores, para fortalecer esta iniciativa denominada “Premio Excelencia Vallarta”, y su buena voluntad para verlo en la práctica. Muchas gracias. Eso es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Felicidades. Obviamente pues es un galardón que entregaría el municipio de Puerto Vallarta, a todos aquellos restaurantes, hoteles, que presten servicio a lo que es turismo, a la comunidad, en donde previa capacitación y cumpliendo con todos los requisitos que se señalan aquí en esta iniciativa…poder tener un distintivo como premio…como un reconocimiento, “Excelencia Vallarta”, de este programa, y en el cual tienen que pasar por una serie de requisitos y de capacitación; es por dos años tengo entendido, y si no se cumple pues obviamente aquí vienen tres tipos de sanciones ¿no?. Pues muy bien, felicidades. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.3 Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez, sobre la modificación al artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano, Suburbano y Taxis, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. A continuación se da cuenta del presente Dictamen, planteado y aprobado en los siguientes términos:--------------H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presente. Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles y miembros integrantes de la comisión edilicia permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la comisión edilicia de Ordenamiento Territorial, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 47 fracción XV, 64, 72 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos el presente dictamen, el cual tiene por objeto modificar el artículo 5 del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, SUBURBANO Y TAXIS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Antecedentes, En principio, nos permitimos señalar que con fecha 28 de febrero del 2019, fue turnada a la comisión edilicia permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales como convocante, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto: *“…que el H. Ayuntamiento Constitucional apruebe las propuestas de reformar ell REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, SUBURBANO Y TAXIS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”.* Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la determinación de votar en sentido negativo la iniciativa del asunto que nos concierne, a continuación, nos permitimos hacer referencia de las siguientes: Consideraciones, I.- Que la modernización y el establecimiento del marco jurídico, como base de actuación de las autoridades de la administración pública requiere ser transformada a las necesidades de la sociedad, creando al mismo tiempo las estructuras que permitan el fortalecimiento de las acciones de gobierno en sus diferentes ámbitos de actuación y debe adecuarse a lo que socialmente sea requerido; II.- Que el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su numeral 115 fracción II, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán ser expedidas por las legislaturas de los estados, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia; III.- Que el mandato de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su arábigo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. IV.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su artículo 37 fracción II, que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia. V.- Que de conformidad a lo establecido en los ordenamientos legales anteriormente señalados y derivado de las facultades que tiene este órgano colegiado, tenemos a bien proponer el presente dictamen en sentido negativo. Marco Normativo, De las Facultades del Ayuntamiento en lo que se refiere a Dictaminar, Legislar, realizar modificaciones, reformas y adiciones de los Ordenamientos Municipales. A) Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, establece lo siguiente: *“II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” (Sic)*  B) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus fracciones I, II y III se establece lo siguiente: *Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:* *I. Los bandos de policía y gobierno;* *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:* *A) Organizar la administración pública municipal;* *B) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y* *C) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;* *III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y (Sic)*. C) Que en concordancia con lo anterior, los artículos 37 fracción II, 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, disponen lo siguiente: *“Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:* *II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;* *Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:* *I. Los bandos de policía y gobierno; y* *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.* *Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:* *I. El Presidente Municipal;* *II. Los regidores;*  *III. El Síndico; y* *IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.* *Los Ayuntamientos pueden establecer, a través de sus reglamentos municipales, la iniciativa popular como medio para fortalecer la participación ciudadana y vecinal.* *El ejercicio de la facultad de iniciativa, en cualquiera de los casos señalados en los numerales inmediatos anteriores, no supone que los Ayuntamientos deban aprobar las iniciativas así presentadas, sino únicamente que las mismas deben ser valoradas mediante el procedimiento establecido en la presente ley y en los reglamentos correspondientes.*  *La presentación de una iniciativa no genera derecho a persona alguna, únicamente supone el inicio del procedimiento respectivo que debe agotarse en virtud del interés público.* *Artículo 42. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente:*  *I. En las deliberaciones para la aprobación de los ordenamientos municipales, únicamente participarán los miembros del Ayuntamiento y el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, éste último sólo con voz informativa;* *II. Cuando se rechace por el Ayuntamiento la iniciativa de una norma municipal, no puede presentarse de nueva cuenta para su estudio, sino transcurridos seis meses;* *III. Para que un proyecto de norma municipal se entienda aprobado, es preciso el voto en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento;*  *IV. Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de norma, pasa al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación;* *V. La publicación debe hacerse en la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable y en caso de no existir éstos, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los delegados y agentes municipales en su caso;*  *VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento; y* *VII. Los Ayuntamientos deben mandar una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.* *Artículo 44. Los ordenamientos municipales deben señalar por lo menos:* *I. Materia que regulan;* *II. Fundamento jurídico;* *III. Objeto y fines;* *IV. Atribuciones de las autoridades, mismas que no deben exceder de las previstas por las disposiciones legales aplicables; V. Derechos y obligaciones de los administrados;* *VI. Faltas e infracciones;* *VII. Sanciones; y* *VIII. Vigencia. “ (Sic)*. D) Que, en reciprocidad con lo anterior, los artículos 39, 40, 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece lo siguiente: *“Artículo 39. El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez.*  *Artículo 40. Se consideran ordenamientos municipales, para los efectos de este Reglamento:*  *I. Los bandos de policía y buen gobierno.*  *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*  *III. Los instrumentos jurídicos que regulen el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.*  *IV. El Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos rectores de la planeación que derivan de él.*  *V. Las normas que rijan la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos. VI. Los instrumentos de coordinación que crean órganos intermunicipales u órganos de colaboración entre el municipio y el Estado.*  *VII. El Presupuesto de Egresos del Municipio y sus respectivos anexos, emitidos anualmente.*  *VIII. La creación, modificación o supresión de agencias y delegaciones municipales. Artículo 83. El Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, estarán facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento.*  *Artículo 84. Las iniciativas de ordenamientos municipales deberán presentarse por escrito ante el Secretario General del Ayuntamiento, antes de la Sesión plenaria del Ayuntamiento o durante el desarrollo de ésta. El autor de la propuesta, o un representante de ellos, en caso de ser más de uno, podrá hacer uso de la voz para la presentación de una síntesis de su iniciativa, valiéndose de todos los apoyos gráficos, tecnológicos o didácticos que permitan las características del recinto y las posibilidades técnicas y económicas del municipio. Esa facultad puede conferirse al Secretario General o al coordinador de alguna fracción edilicia, si así lo deciden los autores de la iniciativa.*  *Toda iniciativa de ordenamientos municipales deberá contener una exposición de motivos que le dé sustento, y contendrá una exposición clara y detallada de las normas que crea, modifica o abroga.*  *Las iniciativas para la emisión o reforma del Presupuesto de Egresos deberán estar sustentadas por un dictamen técnico, suscrito por el Tesorero Municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, en el que se determine su viabilidad financiera.*  *Las iniciativas de ordenamientos municipales invariablemente se turnarán a las comisiones edilicias que corresponda, para su dictaminación. En caso de urgencia para su resolución, el Presidente Municipal podrá declarar un receso en la Sesión plenaria del Ayuntamiento, que se extenderá durante el tiempo necesario para que las comisiones edilicias competentes se reúnan y presenten su dictamen al Ayuntamiento.” (Sic)* . De la Exposición de Motivos , Es de gran importancia que en todos los ordenamientos municipales y en específico avocándonos al tema que nos ocupa, siendo este el de transporte público en el ámbito de competencia del municipio, establecer las bases para que de una forma legítima se tenga contemplado y en consideración, cada uno de los actores que intervienen en el ramo transportista, pues, con ello se logrará una toma de decisiones plural, que nos lleve a resultados óptimos y uniformes, asimismo de esta manera se logrará la legitimidad y representación de cada uno de los gremios de transportistas que prestan el servicio de transporte público en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo manifestado en el párrafo que antecede colaborará para que el desarrollo municipal en el ámbito de transporte, cuente con un marco normativo que otorgue una representación adecuada y acorde, manifestando que primeramente es de importancia analizar la factibilidad sobre la inclusión de los gremios que se presentan en la iniciativa que nos ocupa. Una vez presentado el marco introductorio en el párrafo que precede, quien suscribe de conformidad al artículo 84 párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiendo a bien a establecer la Consideraciones, Que es de vital importancia realizar adecuaciones en materia de transporte público que conlleven mejoras sustanciales para los usuarios, por tal motivo es obligación de todos aquellos que ostentamos una representación social del poder público, y en el caso que nos concierne en materia legislativa, la de estar en una búsqueda constante de actualizaciones y establecer en los lineamientos reglamentarios la inclusión de los gremios relacionados con el transporte público para coadyuvar de manera auxiliar en el orden de la vida pública del puerto, así mismo es importante señalar que en temas de transporte público es importante la integración generalizada de los que intervienen directamente en la prestación del servicio. Derivado de lo que versa en líneas precedentes, es por lo que se tornan necesarias las adecuaciones al artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano, Suburbano y Taxis en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismas reformas que van encaminadas a darle certeza a la disposición reglamentaría, manifestado los actores que se consideran para la inclusión en el artículo en mención, detallaremos que en primera instancia es prudente y necesario incluir al regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, en virtud de que es aquel que representa el tema legislativo concerniente a los temas de infraestructura a nivel municipal, pasando a otros términos se incluyen los permisionarios de taxistas, representantes de choferes de taxistas, representantes de conductores de transporte público urbano, representantes de conductores de transporte público suburbano, todos ellos afiliados a las centrales obreras CTM, CROM y CROC, que son las que cuentan con representatividad en el puerto, así mismo se realiza la adición de un representante de los taxistas de la terminal marítima, un representante de los taxistas del aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, sin pasar desapercibido que se hace referencia a que el presidente municipal es quien presidirá el consejo. Por lo que una vez hecho el análisis de las inclusiones dentro del artículo manifestado y procurando hacer una mejor ilustración de la presente iniciativa es que se procede a realizar la comparativa de como dice y como debe decir el artículo de referencia, por lo que se procede a establecer el proyecto de las reformas, siendo las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Dice | Debe decir |
| Artículo 5. El Consejo estará integrado por:   1. El Presidente Municipal. 2. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito. 3. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos. 4. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana. 5. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. 6. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos. 7. El Subdirector de Tránsito Municipal. 8. El Director de Obras Públicas. 9. El Director de Planeación Urbana y Ecología. 10. El Director de Turismo. 11. El Director de Desarrollo Social. 12. El Director de Desarrollo Económico. 13. Un representante de la Secretaría de Movilidad. 14. El Coordinador de la Zona Costa Norte de la Federación Estudiantil Universitaria F.E.U. 15. Un Representante por cada empresa reconocida que brinde Servicio del Transporte Público Urbano y Suburbano en el Municipio a propuesta del Presidente Municipal. 16. Un Empresario Representante de Taxistas afiliado a la C.T.M. 17. Un Coordinador representante de C.T.M. 18. Un Empresario Representante de Taxistas Afiliado a la C.R.O.C. 19. Un Coordinador representante de la C.R.O.C. 20. Un Empresario Representante de Taxistas afiliado a la C.R.O.M. 21. Un Coordinador representante de la C.R.O.M. | Artículo 5. El Consejo estará integrado por:   1. El Presidente Municipal, quien presidirá el consejo; 2. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito; 3. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos; 4. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana; 5. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; 6. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; 7. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial; 8. El Subdirector de Tránsito Municipal, quien será el secretario técnico; 9. El Director de Obras Públicas. 10. El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 11. El Director de Turismo. 12. El Director de Desarrollo Social. 13. El Director de Desarrollo Económico. 14. Un representante de la Secretaría de Movilidad. 15. El Coordinador de la Zona Costa Norte de la Federación Estudiantil Universitaria F.E.U. 16. Un Representante por cada empresa reconocida que brinde Servicio del Transporte Público Urbano y Suburbano en el Municipio a propuesta del Presidente Municipal. 17. Un Representante de taxistas permisionarios afiliado a la C.T.M. 18. Un Representante de taxistas de choferes afiliado a la C.T.M. 19. Un Representante de conductores de Transporte Público Urbano afiliado a la C.T.M. por cada sección. 20. Un Representante de conductores del transporte Público Suburbano afiliado al C.T.M. 21. Un Coordinador de C.T.M. 22. Un representante de taxistas permisionarios afiliado a la C.R.O.M 23. Un Representante de taxistas de choferes afiliado a la C.R.O.M. 24. Un Represente de taxistas permisionarios afiliado a la C.R.O.C. 25. Un Representante de taxistas de choferes afiliado a la C.R.O.C. 26. Un Representante de taxistas de la Terminal Marítima; y, 27. Un Representante de taxistas del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco. |

Ahora bien, después de haber realizado el análisis, estudio de la reforma anterior, los que suscriben tiene a bien someter para su aprobación los siguientes: Puntos de Acuerdo PRIMERO. - Se aprueba la reformar el artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano, Suburbano y Taxis en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco como a continuación se menciona: *“Artículo 5. El Consejo estará integrado por: I.- El Presidente Municipal, quien presidirá el consejo; II.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito; III.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos; IV.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana; V.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; VI.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; VII.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial; VIII.- El Subdirector de Tránsito Municipal, quien será el secretario técnico; IX.- El Director de Obras Públicas. X.- El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. XI.- El Director de Turismo. XII.- El Director de Desarrollo Social. XIII.- El Director de Desarrollo Económico. XIV.- Un representante de la Secretaría de Movilidad. XV.- El Coordinador de la Zona Costa Norte de la Federación Estudiantil Universitaria F.E.U. XVI.- Un Representante por cada empresa reconocida que brinde Servicio del Transporte Público Urbano y Suburbano en el Municipio a propuesta del Presidente Municipal. XVII.- Un Representante de taxistas permisionarios afiliado a la C.T.M. XVIII.- Un Representante de taxistas de choferes afiliado a la C.T.M. XIX.- Un Representante de conductores de Transporte Público Urbano afiliado a la C.T.M. por cada sección. XX.- Un Representante de conductores del transporte Público Suburbano afiliado al C.T.M. XXI.- Un Coordinador de C.T.M. XXII.- Un representante de taxistas permisionarios afiliado a la C.R.O.M. XXIII.- Un Representante de taxistas de choferes afiliado a la C.R.O.M. XXIV.- Un Represente de taxistas permisionarios afiliado a la C.R.O.C. XXV.- Un Representante de taxistas de choferes afiliado a la C.R.O.C. XXVI.- Un Representante de taxistas de la Terminal Marítima; y, XXVII.- Un Representante de taxistas del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco. TRANSITORIOS. Único.- La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal”.* SEGUNDO.- Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. TERCERO.- Se instruye a la Subdirección de Tecnologías y a la Jefatura de la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes para que, con el objeto de dar difusión, emita un comunicado donde se incluyan las reformas al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Puerto Vallarta, en la página web oficial del municipio. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco. 21 de marzo del 2019. Regidores de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) C. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carillo, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada; Regidores de la Comisión de Ordenamiento Territorial (Rúbrica) Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal, Colegiado en Comisión; (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carillo, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiado; (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Luis Alberto Michel Rodríguez, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Síndico, Colegiado en Comisión. -----------------------------------------------El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Presidente, nada más ahí en el dictamen una acotación o una aclaración…o corrección que hay que hacer. En la fracción X, del resolutivo dice: “el consejo estará integrado por: el director de planeación urbana y ecología”, pues ya no se llama de planeación urbana y ecología ¿si?, es dirección de planeación urbana y …dirección de desarrollo urbano y medio ambiente, ¿si?. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien, con esa corrección que señala el señor secretario, de modificar ahí lo que es el nombre de la dirección. Sí, lo votamos en lo general y ya en lo particular se hace la corrección, ¿les parece?. Muy bien. En votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación. Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, les pregunto en votación económica…les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, con la corrección que se acaba de señalar, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.4** **Dictamen emitido en sentido negativo por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que busca remitir exhorto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, y considerar como derecho humano la protección civil**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.5 Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor Juan José Cuevas García, que busca remitir exhorto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, así como el Código Urbano**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.6 Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por la entonces Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía, que busca la autorización de disposiciones administrativas que Regulen los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.7 Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Protección Civil y Gestión de Riesgos y Bomberos; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Hacienda y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por la entonces Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, que busca reservar un espacio infantil en los panteones para sepultar a los pequeños**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica le solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Siguiente punto señor secretario…aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.8** **Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; e Inspección, que resuelve la iniciativa presentada por la entonces Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, que se autorice una campaña de concientización hacia los pepenadores**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación por favor”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuando con el desarrollo del programa de esta sesión, en el apartado concerniente al punto siete del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. El Síndico Jorge Quintero, Eduardo Martínez, la regidora Laurel, el regidor Saúl también…el regidor Saúl y su servidor. Adelante con el síndico municipal”.-----------------------------------------------------------------------------**7.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene como finalidad que el pleno del ayuntamiento apruebe la celebración y suscripción de un convenio de coordinación entre el municipio de Puerto Vallarta y el Centro de Prevención del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia, y el programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana 2017-2033.** El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, compañeros. Iniciativa de acuerdo edilicio que tiene como finalidad que el pleno del ayuntamiento apruebe la celebración y suscripción de un convenio de coordinación entre el municipio de Puerto Vallarta y el Centro de Prevención del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia, y el programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana 2017-2033. Esto viene en relación –les comento regidores-, este convenio que nos está pidiendo por ahí el consejo estatal de seguridad ciudadana que suscribamos con ellos en relación al gabinete municipal de prevención social contra la violencia y la delincuencia que se aprobó en el dos mil dieciocho con el acuerdo 0499 de 2018. Entonces, este convenio viene a reforzar estas actividades de participación y de coordinación con el gobierno del Estado. Entonces, puntos de acuerdo: primero, el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, aprueba la celebración y suscripción del convenio de coordinación entre el municipio de Puerto Vallarta y el centro de prevención social del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia y el programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana 2017-2033; segundo, se instruye a la sindicatura municipal para que en coordinación con la secretaría general, lleven a cabo las gestiones necesarias para la realización del convenio, objeto de la presente iniciativa; tercero, se instruye a los ciudadanos, presidente municipal, síndico y secretario general para que en representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, firmen el convenio de coordinación antes citado. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias síndico. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. Es hasta el dos mil treinta y tres ¿no?...ah bueno, es ésta administración”. La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: “Una pregunta, ¿pasa a comisiones éste o va directo?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “No, es firma de convenio”. La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: “¿Firma de convenio?. Adelante”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Nada más es de que nos autoricen el pleno a firmarlo nosotros tres. Muchas gracias. Entonces, someto a su consideración, la votación, quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.2 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto realizar una reforma integral a los ordenamientos municipales, para dar cumplimiento al decreto número 26942 del dos mil dieciocho, que fue emitido por el congreso del Estado, sobre la modificación a diversos artículos respecto a la Ley Estatal de equilibrio ecológico y la protección al ambiente, derivado de la necesidad y obligatoriedad en el municipio de realizar acciones para la sustitución gradual de plásticos de un solo uso**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Eduardo Martínez”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Saludo a todos los presentes. Como anteriormente ya lo mencionaba el regidor Luis Michel, trece millones de toneladas de plástico son vertidas en los océanos cada año, y entre el sesenta y ochenta por ciento de los residuos marinos son plásticos. Por lo tanto la iniciativa que en estos momentos tengo a bien presentar ante este ayuntamiento, va dirigida a realizar una reforma integral a los ordenamientos municipales, para dar cumplimiento al decreto número 26942 del dos mil dieciocho, que fue emitido por el congreso del Estado, sobre la modificación a diversos artículos respecto a la Ley Estatal de equilibrio ecológico y la protección al ambiente, también sobre la necesidad y obligatoriedad en el municipio de realizar acciones para la sustitución gradual de plásticos de un solo uso, concientizar sobre el uso responsable de los plásticos, promover la utilización del plástico reciclable, reutilizables, fabricados con materiales biodegradables o compostables, y generar estrategias que permitan a los pobladores conocer e implementar mecanismos de adaptación para enfrentar los efectos del cambio climático. Cabe destacar que por conducto de comunicación social ya se viene atacando el punto referente a la realización de campañas de difusión y concientización dirigidas a la población en general, sobre la importancia y reducción del uso responsable de los plásticos de un solo uso. Así mismo, señalar que a partir del primero de enero de dos mil veinte, los ayuntamientos podrán imponer las sanciones administrativas, económicas y correspondientes a este decreto. Por lo tanto pido, pido a todos los regidores presentes, sea turnada la presente iniciativa para su estudio y análisis, a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales, ordenamiento territorial, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, servicios públicos, y agregar la de turismo también. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITICIONALES; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; MEDIO AMBIENTE; CULTURA; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SERVICIOS PÚBLICOS y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.3** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto se autorice brindar a estudiantes de preescolar Psicoeducación Educativa, con el propósito de contribuir a su salud mental y desarrollo pleno del individuo desde edad temprana.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Por favor, la regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. Buenas tardes regidores, personas que nos acompañan, y prensa aquí presente. Su servidora, preocupada por la situación que acontece en nuestro país, Estado y en particular nuestro municipio, en este momento me permito presentar una iniciativa de ley donde la única pretensión en lo futuro es que nuestros niños y niñas que estudian preescolar en este municipio puedan contar desde pequeños, con una herramienta de ayuda en su salud mental y su desarrollo pleno y con ello, como beneficio, reducir la incidencia de los problemas de salud en su estado emocional en el municipio, ya que hasta estos momentos como legisladores de este municipio, nos hemos olvidado de lo importante que es el tema de la prevención en la cuestión de la salud mental, porque no existen en el Estado, proyecto educativos formales en las escuelas preescolar, encaminadas a la prevención de los problemas de este tipo, salud mental. Es por ello, que a través de la psicoeducación educativa …en el ámbito educativo como medida preventiva y del control del estrés, podemos ayudar en la salud mental y desarrollo pleno del individuo desde edades tempranas, todo como se mencionó antes, para que nuestros alumnos de preescolar puedan tener este apoyo que tanto les hace falta para que sean unos ciudadanos ejemplares, y así estar a la vanguardia de otros países en este tema tan importante. La aplicación de los derechos humanos en nuestro país son esenciales para cada uno de los ciudadanos, pues ahí radica que el Estado tenga la obligación de salvaguardarlos, cuidando en todo momento que se garanticen en su protección a cada uno de nosotros. Es por ello, que de conformidad con el artículo 1° constitucional, uno de los principios fundamentales es la progresividad de los derechos humanos. Así pues, atendiendo dicho principio, debemos procurar que los derechos sean más extensivos o más amplios y beneficios para cada uno de los ciudadanos que conformamos este hermoso municipio, pues si bien la norma suprema indica que la política pública en cuanto a la educación debe recaer en el Estado mexicano, pero a su vez dicha norma no limita para que cada municipio pueda enriquecer con otras materias o programas que ayuden a complementar la enseñanza para nuestros hijos e hijas, niños y niñas de este municipio, para que en un futuro no muy lejano puedan ser mejores ciudadanos. Es por ello, que sugiero que empecemos a trabajar con los niños y niñas que están cursando el nivel preescolar, esto, como base fundamental para que a través de ellos podamos tener en lo futuro un municipio libre de violencia en las familias, y como resultado final una disminución general de la violencia en este municipio. Así pues, compañeros, miembros de éste máximo órgano de gobierno, vamos invirtiendo más en nuestros niños, porque toda inversión en nuestros pequeños es una muy buena inversión, ya que puede ser el caso que alguno de los beneficiados en este proyecto, sea en lo futuro el presidente municipal, diputado, senador o por qué no decirlo, hasta el presidente de la república. Bajo este tenor, solicito se turne la presente iniciativa a la comisión de salud, educación, puntos constitucionales y hacienda, para que en forma coordinada y en coadyuvancia se formen las mesas de trabajo y en ellas se pueda incorporar la información necesaria para llevar a cabo la complementación de esta iniciativa de ley, ya que como miembro de este ayuntamiento, es nuestra obligación establecer mecanismos y soluciones que permitan fortalecer la salud mental de todos los niños y niñas que están cursando el nivel preescolar en este municipio. Este proyecto lo presenté el día miércoles en las comisiones que presido, salud en coordinación con educación, ciencia y tecnología, donde estuvieron presentes mis compañeros regidores que están colegiados a estas comisiones. Estuvieron presentes también algunas maestras del sistema preescolar, de algunas zonas, no vinieron todas, pero sí como unas seis maestras. Estuvieron muy interesadas en este proyecto, este proyecto es de la maestra Cecilia Mercado, ella hizo la proyección y dio la explicación, porque sabemos que ella es una experta en este tema. Yo creo que es importante invertir en la niñez de nuestro municipio, para llegar al puerto que queremos presidente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Por supuesto que se turne a las comisiones de salud; educación, innovación, ciencia y tecnología; reglamentos y puntos constitucionales, y mencionaba también hacienda ¿verdad?, y hacienda, para hacer la modificación aquí, para que de ser necesario se modifique y finalmente se dictamine la presente iniciativa de ley. Quienes estén de acuerdo, en votación económica les solicito levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias de **SALUD; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCA Y TECNOLOGÍA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; HACIENDA**.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.4 Iniciativa con Punto de Acuerdo, presentada por el Regidor, Lic. Saúl Lopez Orozco, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento, apruebe realizar un atento exhorto al poder ejecutivo federal, para regularizar y mantener en operación el programa de estancias infantiles**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Me permito someter a la elevada consideración del pleno de este honorable ayuntamiento la presente iniciativa con punto de acuerdo, por el que se exhorte al poder ejecutivo federal, a regularizar y mantener en operación el programa de estancia infantiles, de conformidad con los siguientes acuerdos…para que se exhorte al poder ejecutivo federal a regularizar y mantener en operación el programa de estancias infantiles…primero, se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo federal, a que se instruya a las secretarías de bienestar y salud, para que en el marco de un trabajo coordinado, mantengan en operación del programa de estancias infantiles, bajo los mismos términos en que se venía operando durante el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de garantizar un cuidado de calidad de los niños a los que se les brinda el servicio y permitir que los padres beneficiados del programa, puedan incorporarse al mercado laboral, o prepararse para aspirar a una mejor calidad de vida; segundo, se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo federal para que a través de las secretarías de bienestar, de salud y de la función pública, implementen el mecanismo necesario que garantice el correcto destino de los recursos públicos del programa estancia infantiles; tercero, se exhorta a la cámara de diputados del congreso general, para que en uso de sus facultades reasigne recursos económicos de estancias infantiles y por lo tanto, modifique el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2019. Se instruye a las dependencias …cuarto, se instruye a las dependencias y entidades municipales competentes en materia de hacienda pública, padrón y licencias, desarrollo social y participación ciudadana, a efecto de que se analicen las medidas, planes y estrategias que podrían implementarse a fin de apoyar en este municipio a las estancias y demás centros de desarrollo y cuidado infantil, como medio para tutelar el interés superior de la niñez; quinto, así mismo, como medio para analizar las consecuencias en nuestro municipio, de la problemática ya planteada y buscar soluciones en apoyo a nuestras familias, principalmente de la niñez de nuestro municipio, se aprueba la conformación de una mesa de trabajo, integrada de la siguiente forma: uno, los representantes de los grupos edilicios con presencia en el ayuntamiento; dos, secretario general del ayuntamiento; tres, el titular de la dependencia competente en materia de desarrollo social; cuatro, el titular de la dependencia competente en la materia de protección civil y; quinto, el titular de la dependencia competente en materia de padrón y licencias; y sexto, el presidente municipal contará con un plazo de siete días naturales, contando a partir de la aprobación del presente acuerdo para integrar esta mesa de trabajo, a efecto de que se celebre la primera sesión a la brevedad. Esto, ya con un antecedente que hemos tenido aquí en el mismo pleno en la sesión anterior, donde ya vinieron personas que tienen a bien operar estas instancias, donde sí ven la problemática y bueno, esto es hacer un exhorto gobierno federal y estatal y hacer una mesa de trabajo para ver el tema y analizarlo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor Saúl. Miren, efectivamente vinieron hace días algunos propietarios de unas guarderías particulares, en el cual recibían pues prácticamente un recurso económico directo del gobierno federal a estas guarderías infantiles, a través de un programa que es federal. Esto es una cuestión a nivel nacional, en donde ya se han manifestado, ya han acudido a los congresos, a las instancias federales para que les regresen el dinero que ya no les están dando y bueno, pues son negocios particulares y que por supuesto ayudan a cuidar a los niños de los padres trabajadores ¿no?, muchas veces por la demanda pues tan grande que hay de dejar a sus niñas y niños ¿no?, para que se los cuiden ahí. Vinieron…están solicitando y aquí en el pleno lo vimos, que les permitamos hacer fiestas o kermeses, o vender bebidas alcohólicas ¿verdad?, cerveza…algunas cosas que andan organizando pues para sacar recursos mientras se define lo que es esta situación; el gobierno federal ya definió que el recurso se va a entregar directamente a los padres de familia para que ellos decidan a qué guardería meten a sus niños, y ellos van a ir a pagar ahí a la guardería lo que les corresponde ¿no?, independientemente de eso mi propuesta es de que se turne a comisiones que ha manifestado el regidor Solís…Saúl, para que ahí se analice, se discuta y bueno, que ahí salga una propuesta, pues de cómo podemos ayudar a las guarderías particulares ¿no?, porque las guarderías del municipio están funcionando, me están haciendo ya un programa de costos-beneficios obviamente, para poder nosotros abrir el turno de las tardes de las guarderías, para que las madres o padres trabajadores, puedan dejar a sus niños en las tardes en un horario pues de…básicamente de tres de la tarde a diez de la noche ¿no?. En eso estamos trabajando con el DIF, me están viendo qué personal se requiere, pues obviamente hay un costo por la alimentación, con cuidado, todo lo que se tiene, son seis guarderías las que tenemos disponibles para ampliar los turnos en la tarde; queremos iniciar con una para ver cómo funciona y sea la prueba piloto para ir ampliando paulatinamente el servicio ya en las tardes de las guarderías municipales. Pero con mucho gusto regidor, lo turnamos a las comisiones para que ahí se analice el asunto de estas guarderías particulares, y con mucho gusto ahí lo discutimos y lo analizamos ¿le parece?. Entonces, se va a la comisión de gobernación ¿verdad?, sí, ahí estamos todos en gobernación, desarrollo social…desarrollo integral humano…con esas, ahí estamos todos”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Está comentando el presidente de ver cómo apoyarlas, posiblemente surja el tema del impacto presupuestal, si va a buscar una acercamiento…”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Estamos en hacienda todos también, pues no hay ningún…adelante. Sí, entonces…está bien. Quienes estén a favor de esta iniciativa del regidor Saúl López Orozco, favor de levantar su mano ¿En contra?, ¿abstención?. El regidor Cecilio…entonces son quince a favor, uno en contra. ¿abstención?...cero abstención. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple**, por 15 quince a favor, 1 uno en contra por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; HACIENDA**.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.5 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la extinción del organismo público descentralizado Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, Jalisco, creado mediante el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, aprobado en el acuerdo 0117/2004, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día dos de abril de 2004.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante con mis iniciativas señor secretario. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, doy lectura a los puntos de acuerdo de esta primera iniciativa. Como primer punto, el honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la extinción del organismo público descentralizado Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, Jalisco, creado mediante el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, aprobado en el acuerdo 0117/2004, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día dos de abril de 2004, por las consideraciones anteriormente expuestas. Segundo, se abroga el reglamento del Instituto Municipal de la Juventud publicado en la gaceta municipal Año 1, Núm. 2, Edición Marzo- Abril, Mayo 2004. Tercero, se aprueba en lo general y en lo particular la reforma al artículo 128 bis, derogar el artículo 146 y la sección tercera del capítulo V, del título tercero, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar en los siguientes términos…viene el artículo 128, las reformas a que hace mención el punto de acuerdo, voy a omitir la lectura. Y el quinto, se ordena la publicación sin demora de las presentes modificaciones al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. Sexto, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, para que una vez que se dé cumplimiento al punto resolutivo inmediato anterior, remita las reformas aquí aprobadas para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Esta es la iniciativa. Es un turno a comisión presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, la propuesta es de que se turne para su análisis y posterior dictamen de las comisiones edilicias de gobernación y reglamentos y puntos constitucionales la presente iniciativa que propone lo que nos acaba de comentar el secretario general Víctor Bernal. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autorice otorgar en comodato por un término de treinta años al Grupo Folclórico Municipal Xiutla, un predio de propiedad municipal, ubicado en la colonia El Conejo, en la delegación de El Pitillal de este municipio**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Siguiente iniciativa señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, para…doy cuenta de la siguiente iniciativa. Esta iniciativa tiene por objeto que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autorice otorgar en comodato por el término de treinta años al Grupo Folclórico Municipal Xiutla, un predio de propiedad municipal con una superficie de 2,356.28 metros cuadrados, ubicado en la colonia El Conejo, en la delegación de El Pitillal de este municipio. Aquí sí me voy a permitir leer un poquito los antecedentes presidente. No, viene después las partidas y se va a turnar a comisión, es el análisis. Que el Grupo Folclórico Municipal Xiutla, inicialmente conocido como Grupo Folclórico Infantil de Puerto Vallarta, es una organización fundada el 27 de julio de 1994, con el objeto de ofrecer una posibilidad de conocer, promover y difundir el arte popular mexicano en la disciplina de la danza en la niñez Vallartense, con el apoyo de los padres de familia y el gobierno municipal durante varias administraciones. En el año de1999, se le reconoció la representatividad municipal. El grupo folclórico Xiutla inició la construcción…me regreso acá… por ello y con el objeto de que dicho grupo contara con sus propias instalaciones es que la autoridad municipal de administraciones anteriores le entregó la posesión del predio materia de esta iniciativa, aunque cabe señalar que dicha entrega jamás fue formalizada con un contrato, esto de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos de la secretaría general. Que el Grupo Folclórico Xiutla inició la construcción de sus instalaciones en el predio otorgado por el municipio, sin embargo debido a la falta de recursos no les fue posible continuar, por lo que a solicitud de su Director, el Profr. Enrique Barrios Limón en el año 2012, solicitó el comodato de un espacio en el interior del Ex Hospital Regional –ahora instalaciones del DIF-, que había sido devuelto al municipio por parte del Gobierno del Estado, con el objeto de ahí tener sus ensayos y el resguardo del vestuario. Derivado de lo anterior, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 27 de Septiembre de 2012, sale un acuerdo 955/2012, donde el Ayuntamiento aprobó otorgar en comodato a la Asociación Civil denominada “Academia Regional de Danza Mexicana-Xiutla”, una superficie en el interior del bien inmueble de propiedad municipal número 51, ubicado en las calles Emiliano Zapata….el inmueble a que hace referencia, que es donde está ahora el DIF. Que en la Sesión Ordinaria del 31 de Octubre de 2012, se dio cuenta con el Oficio 090/2012, por el entonces Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, de la solicitud del Director General del Grupo Folclórico, Maestro Enrique Barrios Limón, para revocar el Comodato del Antiguo hospital regional, a efecto de que la Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla realice sus actividades de difusión cultural en el Patio del Edificio Municipal Oficial, -por eso el ballet Xiutla ensayan aquí en los pasillos de la presidencia, y revocan el comodato del DIF, Que derivado de lo señalado en este punto anterior, se aprobó turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura lo solicitado por el Director General del Grupo Folclórico Municipal, en el sentido de revocar el Comodato que les fuera otorgado en las instalaciones del antiguo Hospital Regional. Que no obstante de que es nuestra obligación cuidar, conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio, no menos cierto es que también nos corresponde apoyar la educación, la cultura y la asistencia social. El municipio…esos son los antecedentes de este tema que nos atañe, no es un tema pues reciente la situación del ballet Xiutla y sus instalaciones. Se propone los siguientes puntos de acuerdo: primero, elAyuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar en comodato a la Asociación Civil denominada “Academia Regional de Danza Mexicana-Xiutla”, por un término de 30 años, el lote 8, de la manzana C, de la colonia El Conejo, que cuenta con una superficie de 2,356.28, identificada en el inciso A, del apartado de Áreas de Donación de la escritura pública No. 31,171 y que cuenta con las siguientes medidas…ahí viene la descripción del bien inmueble. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e instrumentos legales a que haya lugar, que formalicen la entrega en comodato del bien propiedad municipal que se describe en el punto que antecede. Tercero, se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Asociación Civil denominada “Academia Regional de Danza Mexicana-Xiutla”, derivado de la presente aprobación, insertándose en su contenido una cláusula de reversión, para que en el caso de concluir de manera anticipada su objeto y/o darle un uso distinto al bien inmueble, se regrese su posesión física y material al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Si bien es cierto aquí viene la descripción total del bien inmueble, la solicitud específica platicando con el Profe Barrios, él ya nada más quiere el espacio donde inició la construcción, porque aquí habla de dos mil trescientos metros, la realidad es que ellos quieren ya nada más donde está la construcción. ¿Si ubican el espacio?, a un ladito de Farmacias Guadalajara. Entonces…es cuanto señor presidente, y es turno a comisión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Pues entonces hay que subdividir ahí para darles nada más el espacio que ya tiene en construcción desde hace algún tiempo ahí y que ellos han ido construyendo poco a poco a través de rifas, de bailables, de kermeses que hacen los padres de familia y los niños y las niñas que bueno…y se turna a comisión, se turna a comisión, a la comisión de gobernación, cultura y ordenamiento territorial, para que ahí se analice, se discuta y en su caso ¿verdad?, se apruebe lo que es la subdivisión del predio de dos mil y feria metros y quedaría nada más un predio más pequeño donde tiene la construcción nada más ello. Quienes estén a favor de esta iniciativa, de turnarse a las comisiones de gobernación, cultura y ordenamiento territorial, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, CULTURA y, ORDENAMIENTO TERITORIAL**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autorice la revocación administrativa de la Licitación Pública Nacional identificada con el número CA-01/2018 otorgada a favor de la empresa denominada: “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”**. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO, La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la REVOCACIÓN ADMINISTRATIVA de la Licitación Pública Nacional identificada con el número CA-01/2018 otorgada a favor de la empresa denominada: “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.” y en consecuencia, se ABROGUE Y DEJE SIN EFECTOS LEGALES EL ACUERDO EDILICIO NÚMERO 0607/2018, emitido en sesión de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de comodato una superficie aproximada de 1,366.47 M2 del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Paseo de Las Palmas, número 105 ciento cinco, en la Colonia Barrio Santa María de esta ciudad en favor de dicha empresa, así como el acuerdo edilicio número 0454/2017 de fecha 30 treinta de Octubre de 2017 dos mil diecisiete. Propuesta que se encuentra respaldada a través de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES, I.- Atendiendo la propuesta relativa a la Prestación de Servicios Profesionales en Materia de Salud en beneficio de los ciudadanos de Puerto Vallarta, en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, celebrada el día 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, fue aprobado el Acuerdo Edilicio Número 0454/2017, a través del cual se autorizó entre otras cosas pero esencialmente lo siguiente: 1.- La expedición de una convocatoria pública dirigida a las personas físicas y morales que de manera organizada ofrecen servicios profesionales en el ámbito de salud y que estén interesadas en brindarlos con apoyo y coordinación del gobierno municipal a la propia ciudadanía. 2.- Se facultó e instruyó a la Comisión de Adquisiciones del Municipio para que elaborará la documentación correspondiente y a la vez realizará los actos legales y administrativos que dieran lugar para dar atención y cumplimiento al acuerdo edilicio antes referido; y 3.- Se instruyó a la Comisión de Gobernación para que en su momento presentará un dictamen a través del cual se propusiera al ayuntamiento la entrega en comodato de un bien inmueble de propiedad municipal; II.- Bajo ese orden, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, celebrada el pasado 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018, dirigida a las personas físicas y morales, que de manera organizada ofrecen los servicios profesionales en el ámbito de salud y que estén interesadas en brindarlos en un inmueble que les será entregado en comodato por parte del Gobierno Municipal, para ofrecerlos a los ciudadanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a un bajo costo. Asimismo, en esa misma sesión ordinaria se fecha se aprobó y emitió la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018, misma que fue publicada en la gaceta oficial y en un periódico local de mayor circulación; III.- Es el caso, que en el desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número CA-01/2018 que se realizó durante el mes de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, únicamente participó y asistió en el calendario de actos públicos la persona moral denominada: “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”; De la misma forma, se puede acreditar con las constancias que obran en el departamento de proveeduría que dicha empresa fue la única que presentó una propuesta formal, técnica, administrativa y legal que respaldara su intención de ofrecer los servicios profesionales en el ámbito de salud, a través de inmueble otorgado por parte del Ayuntamiento; IV.- Ahora bien, resulta relevante señalar que tras analizar y evaluar la propuesta de la empresa denominada: “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”, en el numeral 10 diez se estableció literalmente lo siguiente: “La fecha de arranque para la prestación de los servicios médicos especializados de salud, así como el porcentaje de avance. La empresa se compromete a presentar y prestar los servicios de salud especializados luego DE 03 TRES MESES DE ENTREGA DEL INMUEBLE CON UN 80% DE AVANCE DE LA UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA”. En ese sentido, se interpreta que una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el comodato y por ende, la entrega del inmueble a favor de la empresa, ésta se compromete a en un lapso no mayor de 03 meses se inicie con la prestación de los servicios de salud especializados. Otro punto importante a considerar, es que en el contenido del proyecto ejecutivo referente a la remodelación del inmueble presentado por el Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., se tomaron en cuenta el Visto Bueno otorgado por los entonces Subdirector de Bomberos y Protección Civil y el Director de Planeación Urbana y Ecología; V.- Luego entonces, el día 27 veintisiete de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, la Comisión de Adquisiciones en cumplimiento a lo ordenado por este Ayuntamiento, tuvieron a bien celebrar una reunión a fin de emitir la Conclusión al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número CA-01/2018, a través de los siguientes puntos: *PRIMERO.- En razón del análisis anterior, esta Comisión de Adquisiciones, concluye por unanimidad de votos de sus asistentes, que la propuesta técnica presentada por el Licitante GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., resultó solvente, porque cumple con los parámetros Técnicos, Legales y Administrativos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018 y conforme lo establece el Acuerdo de Cabildo No. 0454/2017, quien ofrece un monto de inversión de $40’653,246.40 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.). Por lo que, se determina factible la celebración del contrato de comodato, para que le sea entregado el inmueble situado en Paseo de las Palmas, #105, colonia Barrio Santa María, en esta ciudad, código postal 48351, adjunto a las instalaciones que actualmente ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, mismo que cuenta con una construcción en el estado actual que se encuentra; con una superficie aproximadamente de 1,366.47 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: 3.68 metros al Sureste, y quiebra a 90° al Suroeste con 4.48 metros y quiebra en 90° al Sureste con 23.40 metros y quiebra en 90° al Noroeste con 6.48 metros y quiebra a 90° al Noroeste con 35.10 metros y colinda con el DIF (Desarrollo Integral de la Familia); 32.86 metros al Suroeste, colinda con el DIF; 63.03 metros al Suroeste y colinda con la calle Paseo de las Palmas; 30.86 metros al Noroeste y colinda con la Unidad Regional de Rehabilitación.*  *SEGUNDO.- Se faculta al C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, para que mediante oficio remita un tanto en original de la presente conclusión, con copia de todas las constancias que integran el expediente de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018, al Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, para los efectos conducentes establecidos en el Acuerdo Edilicio No. 0454/2017.* VI.- Derivado de las conclusiones emitidas por la Comisión de Adquisiciones, los integrantes de la entonces Comisión de Gobernación tuvieron a bien poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento la presentación de un dictamen, el cual fue aprobado mediante acuerdo edilicio número 0607/2018, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, del cual destacan los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifica la conclusión de la Licitación Pública Nacional No. CA-01/2018 emitida por la Comisión de Adquisiciones en cumplimiento al resolutivo cuarto del Acuerdo de Ayuntamiento número 0453/2017 emitido en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017, relativa a la prestación de servicios profesionales en materia de salud para beneficio de los ciudadanos de Puerto Vallarta. SEGUNDO.- Se autoriza entregar a GRUPO ECOFAJ, S.A. de C.V. bajo la figura jurídica comodato una superficie aproximada de 1,366.47 m2. que integra el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en Paseo de Las Palmas, número 105, colonia Barrio Santa María, C. P. 48351, en esta ciudad, adjunto a las instalaciones que ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por un término de 45 años, contados a partir de la suscripción del instrumento legal que lo formalice, para destinarse única y exclusivamente a la prestación de servicios profesionales en materia de salud a bajo costo, en beneficio de la población de Puerto Vallarta, Jalisco. La cual cuenta con las medidas y linderos siguientes: 3.68 metros al Sureste, y quiebra a 90° al Suroeste con 4.48 metros y quiebra en 90° al Sureste con 23.40 metros y quiebra en 90° al Noroeste con 6.48 metros y quiebra a 90° al Noroeste con 35.10 metros y colinda con el DIF (Desarrollo Integral de la Familia); 32.86 metros al Suroeste, colinda con el DIF; 63.03 metros al Suroeste y colinda con la calle Paseo de las Palmas; 30.86 metros al Noroeste y colinda con la Unidad Regional de Rehabilitación. TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el instrumento legal que formalice el comodato aprobado en el punto resolutivo primero de este apartado. Ordenándose al Síndico Municipal con auxilio de la Dirección Jurídica, la revisión, modificación y actualización de dicho contrato en forma anual durante su vigencia, así como la redacción en sus cláusulas de las obligaciones y causales de revocación en las mejores condiciones para el Ayuntamiento. CUARTO.- Se ordena al Síndico Municipal en su oportunidad, rendir informe a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento, del contenido del contrato de comodato celebrado entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la persona jurídica GRUPO ECOFAJ, S.A. de C.V. VII.- De los puntos de acuerdo referidos en el numeral anterior, se puede apreciar la voluntad expresa por parte del Ayuntamiento a favor de la empresa GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V., para que de manera inmediata tomará posesión de la superficie entregada en comodato, y una vez hecho esto realizará las remodelaciones correspondientes e iniciará la prestación de los servicios de salud especializados dentro del término acordado. Es el caso, que desde que se acordó la celebración del contrato de comodato y por ende LA ENTREGA DEL INMUEBLE HAN TRANSCURRIDO POCO MÁS DE 06 SEIS MESES, y aún no se observa ningún avance de remodelación, siendo que la empresa tenía como término hasta el día 30 treinta de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho para acreditar un 80% de avance de la construcción de la unidad médica especializada. De la misma forma, se pudo acreditar y confirmar que en la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente no se ha presentado ningún trámite administrativo realizado por el representante legal de la empresa GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V. a efectos de gestionar la obtención de la licencia de construcción e iniciar con los trabajos de remodelación que se tenían proyectados. Así mismo, se tiene conocimiento que no se ha dado cita ante las autoridades que firman el documento el representante legal de la empresa Grupo Ecofaj, S.A. de C.V., por lo que aún no se ha formalizado ni suscrito el acuerdo de voluntades de comodato. Derivado de lo anterior, no se ha llevado a cabo la entrega formal y material del multicitado bien inmueble. VIII.- Por otra parte, con fecha 25 veinticinco de Marzo del año en curso, mediante atento escrito emitido por el Ingeniero Amado Valenzuela Portillo, Administrador General Único de Grupo ECOFAJ S.A. de C.V. MANIFIESTA QUE POR INTERES DE SU REPRESENTADA SE RETIRA VOLUNTARIAMENTE LA PROPUESTA DE LICITACIÓN, argumentando que las condiciones establecidas no le son favorables. IX.- De lo anteriormente señalado, se puede desprender que conforme a lo dispuesto por el artículo 27, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado en su ámbito de aplicación es el titular originario de los bienes y servicios que tiene a su encargo, y es sólo por cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia que, eventualmente y en forma temporal, puede decidir facultar a los particulares para su uso, aprovechamiento, explotación o realización, conservando, en todo caso, sus facultades para decretar la revocación de autorizaciones o el rescate de concesiones de los bienes y servicios en cuestión. En el caso que nos ocupa, también se puede deducir que la empresa ECOFAJ S.A. de C.V. carece del interés jurídico para darle continuidad a la licitación otorgada a su favor, ya que no ha acudido por conducto de su administrador general ante las diferentes dependencias que conforman la administración pública municipal, a efecto de suscribir el acuerdo de voluntades y por ende, reclamar el cumplimiento de un derecho o de una obligación que se devenga de la licitación otorgada. Por otra parte, es menester señalar que para el caso que nos ocupa son aplicables los artículos 10 y 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, mismos que disponen lo siguiente: *Artículo 10. Los actos administrativos son de carácter general o individual.* *Los de carácter general son los dirigidos a los administrados en su conjunto, tales como reglamentos, acuerdos y cualesquier otro de similar naturaleza; mismos que deberán publicarse en el “Periódico Oficial el Estado de Jalisco”, en las respectivas Gacetas Municipales o en los medios oficiales de divulgación previstos por la ley o reglamento aplicable.* *Asimismo, los de carácter individual son aquellos actos concretos que inciden en la esfera jurídica de personas determinadas y no requieren necesariamente su publicidad. Artículo 20. El acto administrativo de carácter individual se extingue por:* *I. Cumplimiento de su finalidad;* *II. Expiración del plazo o cumplimiento del término;* *III. La realización de una condición resolutoria que lo afecte;* *IV. La renuncia expresa del interesado, cuando haya sido dictado en su beneficio y no sea en perjuicio del interés público; y* *V. La revocación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia de que se trate.* Como se puede apreciar en los supuestos legales antes mencionados, que el artículo 10 establece los actos administrativos de carácter individual son aquellos actos concretos que inciden en la esfera jurídica de personas determinadas y que además, se extinguen de acuerdo a las fracciones II y IV del numeral 20, las cuales expresamente son: por expiración del plazo o cumplimiento del término; y por la renuncia expresa del interesado, cuando haya sido dictado a su beneficio y no sea en perjuicio del interés público. En ese tenor, se puede deducir que, efectivamente es un acto administrativo de carácter individual pues fue otorgada la licitación a favor de la empresa ECOFAJ S.A. de C.V. lo cual incide específicamente en su esfera jurídica. Derivado de los supuestos jurídicos enunciados anteriormente, se deduce que el acto administrativo de carácter individual se puede extinguir debido a que ya feneció el término que se le había otorgado a la empresa para iniciar con los trabajos de remodelación y de prestación de servicios, además de que, existe una renuncia expresa de forma escrita, a través de la cual la persona moral por conducto de su administrador general manifiesta su deseo retirar voluntariamente la propuesta de licitación. En ese sentido, toda vez que no ha generado ningún costo económico salvo los trabajos y horas dedicados a la elaboración y ejecución del procedimiento del trámite de la licitación referida y que además, no se ha impuesto ni generado alguna obligación a éste órgano de gobierno de cualquier índole, aunado a que la superficie otorgada en comodato se puede recuperar y utilizar para los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, se considera procedente llevar a cabo la revocación administrativa. Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la REVOCACIÓN ADMINISTRATIVA de la Licitación Pública Nacional identificada con el número CA-01/2018 otorgada a favor de la empresa denominada: “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.” Por lo que, en consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior, se dejan sin efectos legales todos los actos jurídicos, procedimientos, trámites, documentos e instrumentos legales que se realizaron en el seno de la Comisión de Adquisiciones para resolver, concluir y determinar a la empresa denominada: “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”, ganadora de la Licitación Pública Nacional identificada con el número CA-01/2018. SEGUNDO.- Derivado de lo señalado en el numeral anterior, se ABROGA Y DEJA SIN EFECTOS LEGALES EL ACUERDO EDILICIO NÚMERO 0607/2018, emitido en sesión de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de comodato una superficie aproximada de 1,366.47 M2 del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Paseo de Las Palmas, número 105 ciento cinco, en la Colonia Barrio Santa María de esta ciudad en favor de dicha empresa. De la misma forma, se ABROGA Y DEJA SIN EFECTOS LEGALES EL ACUERDO EDILICIO NÚMERO 0454/2017 emitido con fecha 30 treinta de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, a través del cual se dio inicio a los trámites para el procedimiento de Licitación Pública Nacional orientado a las personas físicas y morales que de manera organizada ofrecen servicios profesionales en el ámbito de salud y que estén interesadas en brindarlos con apoyo y coordinación del gobierno municipal. TERCERO.- Por lo anteriormente señalado, se faculta y ordena a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación de los intereses del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban y realicen los actos jurídicos, convenios, acuerdos de voluntades e instrumentos legales que diera lugar, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los numerales PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE APARTADO. CUARTO.- Asimismo, se instruye a las siguientes dependencias: 1.- A la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Para que en uso a sus facultades y atribuciones se abstenga de emitir licencia de remodelación y construcción a favor de la empresa “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”, en la superficie de 1,366.47 m2 que integra el bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en Paseo de Las Palmas #105, en la Colonia Santa María, de esta ciudad; 2.- A la Dirección de Padrón y Licencias.- Para que en uso a sus facultades y atribuciones se abstenga de emitir licencia de funcionamiento de actividades comerciales referente a la prestación de servicios de salud a favor de la empresa “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”, en la superficie de 1,366.47 m2 que integra el bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en Paseo de Las Palmas #105, en la Colonia Santa María, de esta ciudad; 3.- A la Comisión de Adquisiciones.- Se les notifica el presente para los efectos legales a que haya lugar; y 4.- A la Jefatura de Patrimonio.- Se les notifica el presente para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 28 DE MARZO DE 2019. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.--------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Siguiente iniciativa”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Le doy lectura a los puntos de acuerdo. Punto de acuerdo, primero, el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza la REVOCACIÓN ADMINISTRATIVA de la Licitación Pública Nacional identificada con el número CA-01/2018 otorgada a favor de la empresa denominada: “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”. Por lo que, en consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior, se dejan sin efectos legales todos los actos jurídicos, procedimientos, trámites, documentos e instrumentos legales que se realizaron en el seno de la Comisión de Adquisiciones para resolver, concluir y determinar a la empresa denominada: “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”, ganadora de la Licitación Pública Nacional identificada con el número CA-01/2018. Segundo, derivado de lo señalado en el numeral anterior, se abroga y deja sin efectos legales el acuerdo edilicio número 0607/2018, emitido en sesión de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual se aprobó otorgar bajo la figura jurídica de comodato una superficie aproximada de 1,366.47 m2 del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Paseo de Las Palmas, número 105 ciento cinco, en la Colonia Barrio Santa María de esta ciudad en favor de dicha empresa. De la misma forma, se abroga y deja sin efectos legales el acuerdo edilicio número 0454/2017 emitido con fecha 30 treinta de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, a través del cual se dio inicio a los trámites para el procedimiento de Licitación Pública Nacional orientado a las personas físicas y morales que de manera organizada ofrecen servicios profesionales en el ámbito de salud y que estén interesadas en brindarlos con apoyo y coordinación del gobierno municipal. Tercero, por lo anteriormente señalado, se faculta y ordena a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación de los intereses del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban y realicen los actos jurídicos, convenios, acuerdos de voluntades e instrumentos legales que diera lugar, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los numerales primero y segundo de este apartado. Cuarto, asimismo, se instruye a las siguientes dependencias: a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Para que en uso a sus facultades y atribuciones se abstenga de emitir licencia de remodelación y construcción a favor de la empresa “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”,en la superficie de 1,366.47 m2 que integra el bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en Paseo de Las Palmas #105, en la Colonia Santa María, de esta ciudad; dos, a la Dirección de Padrón y Licencias, ´para que en uso a sus facultades y atribuciones se abstenga de emitir licencia de funcionamiento de actividades comerciales referente a la prestación de servicios de salud a favor de la empresa “GRUPO ECOFAJ, S.A. DE C.V.”,en la superficie de 1,366.47 m2 que integra el bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en Paseo de Las Palmas #105, en la Colonia Santa María, de esta ciudad; tres, a la Comisión de Adquisiciones.- Se les notifica el presente para los efectos legales a que haya lugar; y cuatro, a la Jefatura de Patrimonio.- Se les notifica el presente para los efectos legales a que haya lugar. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Éste es el espacio, ahí donde está el DIF, donde está servicios médicos municipales que se le había otorgado a esta empresa Ecofaj S.A. de C.V., en el cual se pretendía construir, modificar para tener laboratorios, tener consultorios, tener equipo y aparatos, y que se iba a prestar para el servicio de la comunidad a costo mucho más económico. Ellos se están desistiendo de lo que es este concurso, de esta licitación a nivel nacional que se había dado. Por lo cual, queda sin efectos a través de esta revocación ¿no?. Entonces, en ese sentido quienes estén a favor de esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé la cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8. Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos con el apartado número ocho del orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar. Solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Regidor Cecilio”.-------------------------------------------------------------------------------------**8.1 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien, adelante regidor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Gracias señor presidente. Derivado de los sucesos del problema ecológico que tuvimos con el cárcamo, pues hubo muchos problemas en las colonias aledañas, los vecinos estuvieron muy pendientes conmigo, yo estuve haciendo gestiones con el director Diego Franco, con el personal de SEAPAL, y hubo una atención que yo diría regular, no la suficiente debido al grave problema en que estuvieron viviendo los vecinos. En el momento actual aparentemente ya está limpio, pero no dejaron completamente limpio, muchos de los desechos que ya aparentemente son pura tierra, los dejaron encima de las jardineras, y todos esos desechos son derivados de eses, de eses fecales, de todo lo que se regó en el área; y los canales no los han limpiado lo suficiente, sobre todo en la parte en donde hay intersección. Entonces, se decía que no había habido un brote fuerte de salud, sin embargo sí los hubo, no tan generalizados pero sí los hubo…algunos problemas digestivos, problemas respiratorios…sí los ha habido. También, refieren vecinos la prevalencia de moscas muy grandes ¿no?, ya en toda la zona. Es consecuencia obviamente de lo mismo. Entonces, lo que me habían estado solicitando es que vuelvan a limpiar, que sigan limpiando, que retiren todas esas tierras, porque fueron derivado de eses fecales, no es tierra común, es parte de los desechos, y ahí los dejaron en las orillas, y todo eso con el circular de los vehículos, se levanta polvo constantemente. Entonces, es un llamado a que apoyemos a los vecinos en ese sentido. Por otro lado, también hay la propuesta de que el cárcamo se rodee de árboles de altura considerable, para mitigar cuando los olores de desprenden a las colonias. No sé si eso sea posible hacerlo a través de parques y jardines. No sé, pero por lo pronto, en lo que más importa y urge ahorita es que vuelvan a darle otra limpieza…habían quedado de regar con cloro –que es lo habían estado haciendo-, y quedaron de hacerlo en varias ocasiones, pero ya en la última semana, semana y media pues ya como que dijeron “ya todo está arreglado”, y ya se olvidó. Entonces, pues esa es …el mensaje y la solicitud. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Sí nos enteramos que estuviste haciendo gestiones muy importante ahí para todos los vecinos de lo que es Parque Las Palmas y la colonia Mojoneras. Efectivamente, los árboles los vamos a sembrar ya que nos entreguen SEAPAL a nosotros como municipio, eso está en proceso en la corte, pero sí, a través de la secretaría de salud, de la octava zona, de la jurisdicción sanitaria número ocho, a través del doctor Zayas, obviamente SEAPAL Vallarta, nosotros le entramos también estuvimos ahí con personal, con la barredora, con la maquinaria, estuvimos haciendo acciones de mitigación, acciones de limpieza, y por supuesto en una mesa de trabajo en donde definimos acciones muy importantes que ayudaron a no afectar más a lo que es El Estero El Salado. Obviamente nosotros como municipio metimos denuncia penal contra quien resulte responsable por los daños generados a la ecología, también el fideicomiso de El Estero El Salado hizo lo propio, hay asociaciones civiles, ecológicas también que metieron denuncias, eso está en procedimiento ante lo que es la PROFEPA ¿verdad?, para que ellos determinen cuáles son las acciones que se tienen que hacer, las sanciones yd qué es lo que tiene que hacer el gobierno del Estado, ya que SEAPAL depende de lo que es el gobierno del Estado. Con mucho gusto, yo paso esta información al Ingeniero Rojas, Javier Rojas, quien es el director de SEAPAL Vallarta, y por supuesto también al director de la octava jurisdicción sanitaria aquí en Puerto Vallarta, el doctor Zayas, para que en conjunto sigan tomando acciones preventivas en cuanto a lo que es la salud y por supuesto, a la ecología. La mesa técnica se levantó el lunes pasado, la mesa técnica, porque ya se resolvió el tema del tubo y todo lo técnico que tiene que ver todo eso, pero todavía no se resuelve precisamente la cuestión ecológica, hasta que PROFEPA nos señale qué es lo que se tiene que hacer para obras de remediación, obras que se tienen que hacer de saneamiento en todo lo que fue afectado en esta contingencia ambiental. Con mucho gusto, yo seré el portavoz con el director, el Ingeniero Javier Rojas y con el doctor Zayas, para ahí en estas colonias por supuesto, la atención que sea necesaria. Esa es una indicación por parte del gobernador, nosotros como municipio coadyuvamos a todas las acciones, ¿por qué?, porque la contingencia ambiental se presentó en nuestro municipio y tenemos que entrarle por supuesto, así como le entramos a la educación que no depende de nosotros, pero tenemos que ayudar a la educación, porque son niños de Puerto Vallarta los que estudian ahí; igual lo que es el transporte, que no nos corresponde el transporte pero tenemos que entrarle en nuestro municipio; y la salud también que aunque depende federal y estatal, no del municipio, pero que tenemos que entrarle porque aquí se atiende a la ciudadanía de Vallarta. Es igual en esta contingencia ambiental, tuvimos que entrarle porque está dentro del municipio de Puerto Vallarta y bueno, nosotros con mucho gusto hacemos lo que usted comentó aquí en esta sesión de ayuntamiento, se lo hacemos saber al Ingeniero Rojas y al Doctor Zayas, con mucho gusto. Muchas gracias regidor”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.2 Uso de la voz por parte de la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Mi comentario es con respecto a la clínica de Boca de Tomatlán, usted ya tiene conocimiento. En la administración pasada ya habían tenido pláticas junto con el presidente de Cabo Corrientes, el Ingeniero Prisciliano y con…también en ese tiempo estaba el Doctor Jaime Zayas, que nuevamente está la jurisdicción. Me han estado insistiendo Gil García, del comité de Santa Bárbara, que ya habían quedado en un acuerdo de un médico. El contrato del médico que está pagando un socio de Santa Bárbara California termina en el mes de junio. Entonces estamos muy preocupados, cuál va a ser la resolución que vamos a tener. Me están pidiendo que gestione, como presidente de la comisión de salud. Entonces, sí me gustaría que hiciéramos una reunión con el Ingeniero Prisciliano Ramírez, con usted y con el Doctor Jaime Zayas. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidora. Efectivamente es esta casa de la salud, que fue construida a través del programa 3X1, en el cual el Estado aportó una parte, el municipio otra parte y Santa Bárbara…los compañeros de Santa Bárbara, también aportaron recurso económico. Está equipada, es una cada de salud para estabilizar a la gente que venga de Toma…de allá de Yelapa, de Quimixto, de Las Ánimas o de ahí mismo de Boca de Tomatlán, o que venga de acá de Las Juntas y los Veranos o de Cabo Corrientes, El Tuito, para poder tener una atención, estabilizar ahí a la persona y poderla trasladas precisamente a cualquier hospital más cercano ahí y pues es la que está en la entrada a Puerto Vallarta, los dos hospitales que están a la entrada de Puerto Vallarta ¿no?. Entonces, con mucho gusto nos sentamos para ver ahí le estrategia. El otro día en la reunión que tuvimos de protección civil, en donde estuvieron todas las autoridades federales y estatales, yo le decía a la Cruz Roja que pueden utilizar ahorita en esta temporada vacacional esta casa de la salud, para tener una base ahí y poder tener atención a todos los turistas o a todos los locales pues que vamos y disfrutamos de estas playas ahí en esta región de esta zona, pero sí vemos…porque tenía que cumplir ciertos requisitos me acuerdo yo la casa de la salud para que a través de la secretaría de salud pudieran poner a un doctor ahí, que estuviera ahí como pues residente y no…pues se ocupa uno, porque a veces en la noche un piquete de alacrán…hay muchas cosas ahí que se tienen que hacer. Entonces, sí nos reunimos. La próxima semana si gusta regidora para ver, trabajar y seguir coadyuvando, que en esta casa de salud se sigan haciendo acciones precisamente preventivas. Con mucho gusto”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “¿Podemos hacer coadyuvancia con la universidad?, ¿con los que hacen su servicio social”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Claro, por supuesto. Claro que sí, hay que hacer lo que sea necesario para que esta casa de la salud esté funcionando y esté viva ahí con personal y que sea de veinticuatro horas ¿no?, porque ahí a veces nos llegan con piquetes de alacrán…así es. Con mucho gusto”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “También…yo visité en unos meses pasados la subdirección…el departamento de salud que tenemos de aquí del municipio…”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Servicios médicos”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Servicios médicos. Yo considero que ahí pudiera haber un médico que nos pudiera apoyar allá, pudiera ser en el día, en la tarde, por los servicios que se vienen dando ahí ya como…yo creo que el personal ahí, uno de los médicos pudiera darnos el servicio”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Lo intentamos regidora, ya lo intentamos, pero de acuerdo al contrato que tenemos ahí no se quiso ir ninguno para allá ¿verdad?, es la verdad, dicen “no, aquí dice mi nombramiento que es en servicios médicos municipales, y allá me va a implicar traslados, gastos y todo”. Entonces, no pudimos convencer a ningún doctor que está ahí precisamente que nos estuviera ayudando allá en la casa de la salud. Es por eso que el comité de ciudades hermanas pues acordó pagar un doctor que esté allá, y ello lo están pagando efectivamente, para estar utilizando…están excelentes las instalaciones allá”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Bueno, de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Gracias a usted. Regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “En el mismo tema, hay una persona que se llama Martha, que es enfermera, yo creo que ya es doctora empírica, con post grado, porque tiene más de treinta años dando el servicio y atención del servicio médico ahí. Siempre que llega alguien de Boca de Tomatlán o de aquellas áreas, llegaban hasta su casa y le tocaban, y ella ahí tenía hasta sus sueros de alacrán y todo, y atendía a medio mundo. Ahorita está ahí, yo creo que hacerle un reconocimiento a ella también, inclusive darle alguna capacitación extra y que se le tenga ahí, que lo siga haciendo ella. O sea, ahorita no hay nadie…bueno, está el doctor, pero cuando no está el doctor, ella sigue haciéndolo, es la actividad que siempre ha hecho o hace. Si el ayuntamiento pudiera destinar un doctor aunque esté o no esté, pero por medio de Martha o de los estudiantes también que pudieran ahí dar ciertos servicios, creo que podemos complementar. Es muy importante el punto donde se encuentra esta clínica, por todo lo que acaba de comentar. Es el primer contacto en donde se puede solucionar muchísimas cosas y no esperar que llegue hasta Puerto Vallarta, porque empeora en ese recorrido. Creo que sí está muy bien el tema de la mesa de trabajo, lo veo muy bien, sí hacerle algo, ayer sesionamos…o cuándo…hoy, la sesión de protección civil, y precisamente comentaba el comandante que al menos los quince días de vacaciones iba a tener personal ahí, que es perfecto, perfecto, porque es un punto crítico en estas fechas de vacaciones, pero ojalá y se pudiera continuar, ojalá y encontremos el cómo sí, para darle servicio a esta unidad médica, con la diferencia de la clínica, si le llamaban clínica entonces los requisitos son muchos, unidad médica baja, es menos. Entonces ver el cómo sí. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9. Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien compañeras, compañeros, ciudadano síndico y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con cuatro minutos (15:04 quince horas con cuatro minutos), del día 29 veintinueve de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve. Buenas tardes”.-------Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para los efectos legales que correspondan y firmando en ella los que intervinieron.---------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Alicia Briones Mercado C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

**Regidora Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María Guadalupe Guerrero Carvajal C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María del Refugio Pulido Cruz C. José Adolfo López Solorio**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Norma Angélica Joya Carrillo C. Juan Solís García**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María Inés Díaz Romero C. Saúl López Orozco**

**Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Luis Roberto González Gutiérrez C. María Laurel Carrillo Ventura**

**Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Luis Alberto Michel Rodríguez C. Carmina Palacios Ibarra**

**Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Cecilio López Fernández.**

**Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Ing. Arturo Dávalos Peña**

**Presidente Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

**Secretario General**